ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUINDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011

Presidencia de la C Diputada Rocío Barrera Badillo

(9:35 Horas)

- LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.
- LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 36 diputados. Hay quórum.
- LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.
- EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- (Desde su curul) Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA.- Sonido a la curul del diputado Horacio Martínez.

¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- (*Desde su curul*) Sí, diputada, nuevamente para solicitarle por su amable conducto pueda proceder el descuento a los diputados que no han llegado en virtud de que ya ha pasado

más de media hora de tolerancia y si es posible que esta Presidencia que usted termina el día de hoy pueda publicar en los medios de comunicación el listado de los diputados que han llegado tarde durante su Presidencia.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, con mucho gusto. Todas las sesiones iniciando cada sesión se manda a Tesorería el número de diputados que no han pasado lista y con mucho gusto el día de hoy procederemos a hacer lo mismo.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria, 28 de abril de 2011

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión del día 26 de abril del 2011.

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, mediante el cual solicitan prórroga para dictaminar una iniciativa.
- 5.- Uno del Consejero Presidente del Consejo de Publicidad Exterior mediante el cual remite un acuerdo para efectos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

Acuerdos

6.- Acuerdo por el que se designa al representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Consejo Interdependencial de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.

Dictámenes

- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos, respecto de la designación de una consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Seguridad Pública y de Transportes y Vialidad, ambas del Distrito Federal, información diversa sobre los depósitos vehiculares.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, a la propuesta con punto de acuerdo sobre el condicionamiento del pago de multas de tránsito y tenencia para poder verificar vehículos automotores.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los jefes delegacionales para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y las autoridades necesarias, realicen los operativos necesarios a fin de que se elimine la exhibición y venta indiscriminada de material pornográfico en la vía pública del Distrito Federal.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Enrique Vargas Anaya y a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública y de Transportes y Vialidad ambas del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades ejecuten las acciones necesarias a fin de reubicar el depósito de vehículos ubicado en cerrada Francisco Villa S/N pueblo de San Pedro Xalpa delegación Azcapotzalco.
- 12.- Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Participación Ciudadana a la iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el cual se modifican y reforman diversos, artículos de la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal.

- 13.- Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal.
- 14.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaria de Educación del Distrito Federal, a girar instrucciones a las autoridades competentes a fin de cumplir con la construcción de la Biblioteca Central del Distrito Federal, de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Bibliotecas del Distrito Federal.
- 15.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Secretaria de Educación Pública, a realizar las investigaciones necesarias a efecto de identificar a aquellos particulares prestadores de servicios educativos que ilegalmente han otorgado el carácter de obligatorio al pago de una denominada *cuota ecológica*.
- 16.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa de reforma del artículo 10 fracción XI de la Ley de Educación del Distrito Federal
- 17.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos y se deroga el artículo 28 de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Distrito Federal.
- 18.- Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal.
- 19.- Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 233 bis del Código Penal para el Distrito Federal.
- 20.- Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal en materia de delitos ambientales.

- 21.- Dictamen que presentan las Comisiones Unidas Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 200 del Código Penal para el Distrito Federal.
- 22.- Dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Iniciativas

- 23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se expide la Ley que crea la Coordinación para la Atención de Asuntos Religiosos del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 24.- Iniciativa que reforma la Ley de Cultura Cívica, la Ley de Salud y la Ley de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta el diputado Cristian Vargas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 26.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley de Salud, la Ley de Desarrollo Social, la Ley de Transporte y Vialidad, la Ley de Las y Los Jóvenes, la Ley de Fomento Cultural, todas del Distrito Federal y la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 27.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide una nueva Ley del Notariado para el Distrito Federal y se reforman el artículo 3016 del Código Civil para el Distrito Federal, se reforma el último párrafo del artículo 230, se adiciona un segundo párrafo al artículo 232 y se reforman el primer párrafo del

artículo 243 y la fracción II del artículo 341 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Guillermo Octavio West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- 28.- Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal, que presenta el diputado Guillermo Octavio West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 29.- Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se crea el reglamento para la operación de los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Guillermo Octavio West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 30.- Iniciativa de reforma, con proyecto de decreto, por el que se modifica el segundo párrafo del artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Guillermo Octavio West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 31.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 23 ter y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como diversos artículos de la Ley de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, que presentan el diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y el diputado Adolfo Orive Bellinger, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- 32.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 9, 12, 16, 19, 23, 28, 33 y 52 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que presenta la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 33.- Iniciativa de reformas a la Ley ambiental del Distrito Federal y a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por la que se crea una Subprocuraduría de Protección a los Animales dentro de la Procuraduría Ambiental del Distrito Federal, que

- presentan los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- 34.- Iniciativa con proyecto de decreto por el se crea la Ley de las Personas Jóvenes del Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 35.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 36.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma y adiciona el artículo 20 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 37.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 1 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 38.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 39.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que presenta la diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 40.- Iniciativa de reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 41.- Iniciativa de Ley para el manejo de los recursos generados mediante el mecanismo de aplicación automática de las dependencias, delegaciones y

órganos desconcentrados del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 42.- Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 10 fracción VI de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 43.- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 44.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- 45.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Prevención y el Tratamiento de Enfermedades Crónicas del Distrito Federal, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 46.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, que presenta el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 47.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Protección Social del Distrito Federal, se derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se reforma el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, que remite el LiC. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- 48.- Iniciativa con proyecto de decreto que contiene el programa parcial de desarrollo urbano de Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de

los Deportes de la delegación Benito Juárez, que remite el LiC. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Proposiciones

- 49.- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a realizar un taller de capacitación para los encargados de los 66 módulos de atención ciudadana y a los responsables de los centros de servicios y atención ciudadana de las 16 delegaciones del Distrito Federal, sobre las modificaciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles, a fin de que se difunda en dichos módulos y centros los alcances y las especificaciones de dicha la Ley en Beneficio de los Habitantes de la Ciudad de México, que presenta el diputado José Alberto Benavides Castañeda, a nombre propio y del diputado Adolfo Orive Bellinger, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- 50.- Proposición con punto de acuerdo a través del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a suscribir un acuerdo sobre la autonomía universitaria, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- 51.- Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a que amplíe el número de elementos policiales y cámaras de seguridad alrededor de las instalaciones de los mercados públicos de la delegación Gustavo A. Madero, en beneficio de los locatarios y asistentes a los centros de abasto popular, que presenta la diputada Claudia Elena Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 52.- Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, a fin de que la planta de asfalto número 8 del Distrito Federal, ubicada en avenida del Imán número 263 colonia Ajusco delegación Coyoacán, cumpla con los mas estrictos controles de calidad para reducir la dispersión de partículas de polvo y la emisión de contaminantes, para con ello garantizar la protección del medio

ambiente, así como los derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la salud de los habitantes de las colonias circundantes de la delegación Coyoacán, que presentan los diputados José Valentín Maldonado Salgado y Armando Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 53.- Proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal para que a través del Instituto de Asistencia e Integración Social, reubique a las personas en situación de calle ubicadas bajo el puente de avenida taxqueña que cruza la calzada de Tlalpan, del lado del paradero de autobuses, en la colonia Campestre Churubusco de la delegación Coyoacán, que presentan los diputados José Valentín Maldonado Salgado y Armando Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 54.- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría y Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, realicen un recorrido en el mercado Chinampac de Juárez y con ello acelerar su proceso de regularización del predio que se refiere en el decreto de fecha 5 de agosto de 1994, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 55.- Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión para que el ámbito de sus facultades se brinden a través de las autoridades correspondientes, en relación a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia las medidas de protección que garanticen su seguridad a la ciudadana Rosa Díaz Gómez de la comunidad de Jotóla municipio de Chilón Estado de Chiapas, por las agresiones y amenazas recibidas por el grupo denominado *Los Cruz Méndez* y el hostigamiento por parte del comisario ejidal Pascual Sanchéz Pérez con el fin de despojarla de sus tierras, que presenta la diputada Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 56.- Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, brinde la documentación pertinente sobre los números

oficiales, alineamientos y declaraciones de apertura de las razones sociales Convertidora de Polietileno, SA de CV, que se ubica en Lago Ladoga Nº 236 y Nº 234 esquina Lago Onega, y la empresa Industrial de Polietileno, SA de CV, que se ubica en Lago Onega Nº 241 y Nº 245, ambas en la colonia Anáhuac, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 57.- Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal para que informe en donde se encuentra la Locomotora de Vía Angosta FCI-67 del Ferrocarril Central Interoceánico que se ubicaba en la Plaza de la República, junto al Monumento a la Revolución, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 58.- Proposición con punto de acuerdo relativo al suministro de energía eléctrica en las calles del Centro Histórico, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 59.- Proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, para que en conjunta colaboración con el Jefe Delegacional en Azcapotzalco y en la medida de sus respectivas atribuciones y competencias, giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin que sea renovado el mobiliario de las siguientes escuelas oficiales: primaria Vicente Alcaraz, primaria Francisco Villa, secundaria Fernando Montes de Oca y secundaria Lázaro Cárdenas, todas ubicadas en la delegación Azcapotzalco, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 60.- Proposición con punto de acuerdo relativo a la temporada de lluvias en el Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 61.- Proposición con punto de acuerdo sobre las inundaciones en la colonia Acueducto de Guadalupe en la delegación Gustavo A. Madero, que presenta el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 62.- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 66 diputados a la Asamblea Legislativa a invitar a un menor al Recinto Legislativo durante la sesión del 28 de abril, con motivo de la celebración del día del niño, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 63.- Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa a constituir una Comisión Especial de Vigilancia para la Supervisión de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 64.- Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Transporte y Vialidad y a la Secretaría de Salud, ambas del Distrito Federal, a establecer un programa de exámenes toxicológicos periódicos y permanentes a los operadores de las unidades de transporte público concesionado a fin de evitar accidentes, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 65.- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Social del Distrito Federal a que ejerza el presupuesto que le fue asignado por esta H. Asamblea Legislativa, en el capítulo 4000 del ejercicio fiscal 2011, denominado ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos, en beneficio de los habitantes de las diversas unidades habitacionales de esta ciudad, con el fin de que regularicen su situación patrimonial y documental, que presenta el diputado Fernando Cuéllar Reyes a nombre propio y de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 66.- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a celebrar un convenio de colaboración con el Colegio de Notarios del Distrito Federal Asociación Civil, a efecto de promover y apoyar la creación de sociedades cooperativas, a través de la ratificación de firmas de las sociedades que se constituyan ante los fedatarios del Colegio con descuentos en sus honorarios, que presenta la

diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 67.- Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita información a la Secretaría de Salud, relacionada con su infraestructura y las acciones concretas para el mantenimiento, adecuación y actualización de las unidades médicas en el Distrito Federal, con los recursos asignados por el decreto de presupuesto 2011, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 68.- Proposición con punto de acuerdo sobre el riesgo de daños a la Salud por la exposición a la radiación solar en el Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 69.- Proposición con punto de acuerdo sobre el Sistema de Transporte Público Metrobús que opera en el Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 70.- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias implementen las medidas necesarias, a fin de garantizar y respetar la guía braille y rampas de acceso instaladas en el denominado *Barrio de los Ciegos*, que presenta la diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.
- 71.- Proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del DF a establecer a través de la Dirección de Asuntos Legales, una oficina en cada uno de los 16 órganos político-administrativo del Distrito Federal, para brindar con un mayor alcance a toda la ciudadanía, los servicios de asesoría y asistencia jurídica del fuero común, que presenta el diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 72.- Proposición con punto de acuerdo respecto a la construcción de una extensión de un puente peatonal en el Centro de Transferencia Modal ubicado

en Pantitlán, que presenta la diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 73.- Proposición con punto de acuerdo para citar a comparecer ante la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la secretaria del Medio Ambiente, Martha Delgado Peralta, sobre varios asuntos de su competencia, que presenta el diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 74.- Proposición con punto de acuerdo mediante el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que se implemente un programa de seguridad o en su caso se intensifiquen los que se estén desarrollando, en los sectores Tlacotal" e Iztaccihuatl en la delegación Iztacalco, así como que se implemente un código aguila en las colonias que se señalan, debido al incremento de la incidencia en el delito de robo, que presenta el diputado Erasto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 75.- Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, informe a esta Soberanía del estado actual que guarda el programa de rescate urbano y de seguridad denominado Renace Tacuba, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 76.- Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados y a la Comisión Nacional del Agua para que convoquen a una mesa de trabajo a la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al Director General de Infraestructura Hidráulica de la Comisión del Agua del Estado de México, al Presidente Municipal Del Valle de Chalco, al Presidente Municipal Ixtapaluca, a la Jefa Delegacional de Iztapalapa y al Jefe Delegacional de Tláhuac, a fin de solucionar de manera definitiva las inundaciones que se han presentado en el Valle de Chalco, a través la habilitación del Lago Tláhuac-Xico, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 77.- Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, así como a los 16 jefes delegacionales a fin de que sea colocada una malla solar para la filtración de los rayos de sol en los patios de las escuelas oficiales de nivel pre-escolar y primarias del Distrito Federal, para evitar el golpe de calor en los infantes, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 78.- Proposición con punto de acuerdo para realizar un peritaje a las viviendas que están clasificadas en nivel de riesgo estructural y geológico, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- 79.- Proposición con punto de acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero ante la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, para que informe respecto de la situación jurídica que guarda el predio en el que se construyó el mercado Cuautepec Barrio Alto, que presenta el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 80.- Proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a las dependencias federales y locales a intensificar esfuerzos en la ejecución del programa integral de prevención y combate de incendios forestales para el Distrito Federal 2011 y a enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe completo del número de incendios, combatientes, puestos de detección, tipo y cantidad de recursos materiales, bosques perjudicados, causas, ubicación y extensión dañada, en las nueve delegaciones con suelo de conservación del Distrito Federal, que presenta el diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 81.- Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, LiC. Marcelo Ebrard Casaubon, a vetar el dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección a las Victimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 82.- Proposición con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, a enviar un informe pormenorizado sobre la desincorporación de la calle Enrique Rebsamen colonia Del Valle delegación Benito Juárez, así como, a difundir públicamente el contrato de compraventa respectivo, que presenta el diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 83.- Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa, se realicen cuanto antes visitas de verificación a los establecimientos de impacto zonal a fin de verificar que los mismos no se encuentren en un perímetro menor a 300 metros de los centros educativos que su ubican en su demarcación territorial, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 84.- Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa, se realicen cuanto antes visitas de verificación a los establecimientos de impacto zonal a fin de verificar que los mismos no se encuentren a un perímetro menor a 300 metros de los centros educativos que su ubican en su demarcación territorial, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 85.- Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional de Iztacalco a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa se realicen cuanto antes visitas de verificación a los establecimientos de impacto zonal a fin de verificar que los mismos no se encuentren a un perímetro menor a 300 metros de los centros educativos que su ubican en su demarcación territorial, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 86.- Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional de Coyoacán a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa se realicen cuanto antes visitas de verificación a los establecimientos de impacto zonal a fin de verificar que los mismos no se

encuentren a un perímetro menor a 300 metros de los centros educativos que su ubican en su demarcación territorial, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 87.- Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades información de las acciones para el combate a la trata de personas y explotación sexual de menores en la zona de la Merced, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 88.- Proposición con punto de acuerdo para solicitar a la delegación Tlalpan envíe a esta Asamblea un informe sobre la construcción del edificio ubicado en la calle Fuentes del Pedregal 411 en la colonia Jardines del Pedregal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 89.- Proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal explique las causas por las cuales no han sido publicados los programas delegacionales de turismo, que presenta el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 90.- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Tlalpan, a efecto de que en el ámbito de sus facultades realicen las verificaciones administrativas y rindan informe de la construcción y salón de fiestas denominado *Hacienda D'Ajusco* ubicado en la colonia Ampliación Miguel Hidalgo tercera sección en la delegación Tlalpan, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 91.- Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al pleno de la honorable Cámara de Diputados para que no se apruebe la minuta del Senado con proyecto de decreto que reforma la Ley de Seguridad Nacional, iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo, misma que es violatoria a los Derechos Humanos de las personas que habitan y transitan en el territorio

nacional, que presenta el diputado David Razú Aznar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 92.- Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la delegación Xochimilco entregue a esta Asamblea Legislativa un informe detallado sobre la construcción irregular en el inmueble ubicado en calle 2ª cerrada de Nicolás Bravo Nº 12 colonia San Juan Tepepan de la delegación Xochimilco y a su vez solicite al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal el procedimiento de verificación conveniente a dicha construcción, que presenta el diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 93.- Proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Titular de la Secretaria de Desarrollo Urbano arquitecto Felipe Leal Fernández y al Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García información sobre la construcción que se realiza actualmente en la calle circuito Fuentes del Pedregal ubicada en su demarcación territorial, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 94.- Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional de Azcapotzalco a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa se realicen cuanto antes visitas de verificación a los establecimientos de impacto zonal a fin de verificar que los mismos no se encuentren en un perímetro menor a 300 metros de los centros educativos que su ubican en su demarcación territorial, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 95.- Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la jefa delegacional de Iztapalapa a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa se realicen cuanto antes visitas de verificación a los establecimientos de impacto zonal a fin de verificar que los mismos no se encuentren en un perímetro menor a 300 metros de los centros educativos que su ubican en su demarcación territorial, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 96.- Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional de Milpa Alta a que en coordinación con el Instituto de

Verificación Administrativa se realicen cuanto antes visitas de verificación a los establecimientos de impacto zonal a fin de verificar que los mismos no se encuentren en un perímetro menor a 300 metros de los centros educativos que su ubican en su demarcación territorial, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 97.- Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional de Tláhuac a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa se realicen cuanto antes visitas de verificación a los establecimientos de impacto zonal a fin de verificar que los mismos no se encuentren en un perímetro menor a 300 metros de los centros educativos que su ubican en su demarcación territorial, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 98.- Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaria de Transportes y Vialidad, así como al titular de la Secretaría de Obras y Servicios, ambos del Distrito Federal, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que en el Circuito Bicentenario, en las intersecciones con Calzada de los Misterios, calzada de Guadalupe y avenida Ferrocarril Hidalgo se hagan las adecuaciones viales para habilitar retornos que faciliten el flujo vehicular en caso de presentar algún bloqueo, con motivo de las peregrinaciones a la Basílica de Guadalupe, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 99.- Proposición con punto de acuerdo mediante la cual esta Soberanía emite un extrañamiento al C. Felipe Calderón Hinojosa por viajar al Vaticano en calidad de Jefe del Ejecutivo Federal, violentando con ello la laicidad del Estado Mexicano y por quebrantar las arcas del erario público financiando su estancia en el extranjero y la de su comitiva, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 100.- Proposición con punto de acuerdo para la conformación de un patronato nacional para proteger a las hijas e hijos que quedaron sin protección por el

combate al narcotráfico, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

- 101.- Proposición con punto de acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Jefe del Gobierno del Distrito Federal, para que informe del estado que guarda el cumplimiento de la recomendación 1/2011 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 102.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el fin de apoyar a los refugios y centros de atención a victimas de violencia intrafamiliar, así como a la realización de una campaña de difusión de las reformas aprobadas por esta V Legislatura en beneficio de las mujeres y en contra de la violencia intrafamiliar, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 103.- Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa los congresos locales de todos los estados de los Estados Unidos Mexicanos a que en cumplimento al artículo 73 fracción III, numeral 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a que aprueben las reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos a probados por el Senado de la Republica, que presenta el diputado David Razú Aznar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 104.- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI), a incrementar, apoyar y perfeccionar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de transporte público individual en la modalidad de taxis y microbuses, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 105.- Proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc rinda un informe pormenorizado sobre el otorgamiento del permiso al giro mercantil *mito toloache* a esta Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

106.- Proposición con punto de acuerdo, para realizar, un homenaje póstumo a la vida y obra del historiador, doctor Friedrich Katz, por su valiosa aportación a la historia de México, que presenta el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efeméride

107.- Sobre el Día Internacional del Planeta Tierra, que presenta el diputado Uriel González Monzón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acuerdos

108.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la diputación permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura.

Clausura

- 109.- Clausura de los trabajos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 109 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

- LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentario en los términos del artículo 106 Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que le solicito su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.
- LA C. PRESIDENTA.-Adelante, diputada.
- LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, mediante el cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar una iniciativa.

Esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza la solicitud de prórroga, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes para los efectos legales y reglamentarios conducentes.

Esta Presidencia hace del conocimiento del pleno de la Asamblea que se recibió un comunicado del Consejo de Publicidad Exterior mediante el cual remite un acuerdo por el que se determinan ocho corredores publicitarios en la Ciudad de México.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción IV de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, túrnese a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana para los efectos legales conducentes.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se designa al representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Consejo Interdependencial de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo por el que se designa al representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Consejo Interdependencial de la Ley para la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 19 fracción XXVII de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente acuerdo al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- Mediante la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre del 2010 se crea el Consejo Interdependencial como un mecanismo de seguimiento del Programa General para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, el cual establecerá los procesos para garantizar la transversalidad y coordinación para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias que se desarrollen de manera anual.

Segundo.- El artículo 19 de la citada ley establece que serán integrantes del Consejo Interdependencial las siguientes personas:

Artículo 19.- El Consejo Interdependencial será integrado por las y los titulares de las siguientes instancias del Distrito Federal:

- 1.- Jefatura de Gobierno.
- 2.- Secretaría de Salud.
- 3.- Secretaría de Seguridad Pública.
- 4.- Secretaría de Desarrollo Social.
- 5.- Secretaría de Finanzas.
- 6.- Secretaría de Cultura.
- 7.- Secretaría de Educación.
- 8.- Secretaría del Trabajo.
- 9.- Procuraduría General de Justicia.
- 10.- Consejería de Jurídica.
- 11.- Instituto de Asistencia e Integración Social.
- 12.- Instituto de la Juventud.
- 13.- Instituto del Deporte.
- 14.- Instituto de las Mujeres.
- 15.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 16.- Las 16 delegaciones.
- 17.- Un representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nombrado por su pleno a propuesta de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Las personas titulares asistirán a las reuniones del Consejo, de las cuales podrá nombrarse a un suplente, quien deberá tener como cargo mínimo un nivel inmediato inferior al del titular.

Tercero.- Es preocupación e interés de las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social atender las situaciones que representen un peligro y riesgo para la salud de las personas, por lo que ha legislado para establecer las bases de una política pública orientada a la atención integral de las adicciones en el Distrito Federal, manifestando su disposición para colaborar de manera

institucional en la correcta ejecución de los instrumentos legales que permitan atender este problema de salud pública.

Cuarto.- Que con fecha 26 de enero en sesión de trabajo la Comisión de Salud y Asistencia Social acordó iniciar el procedimiento para proponer al representante de la Asamblea Legislativa que se integrará al Consejo Interdependencial, acordando por unanimidad proponer al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la diputada Maricela Contreras Julián para ser la representante de esta soberanía ante el Consejo Interdependencial, establecido en la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal designa a la diputada Maricela Contreras Julián para ser la representante de esta soberanía ante el Consejo Interdependencial establecido en la Ley para la Integración Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.

Segundo.- Notifíquese a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 26 días del mes de enero de 2011.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En consecuencia se designa a la diputada Maricela Contreras Julián para ser la representante de este órgano de gobierno ante el Consejo Interdependencial establecido en la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.

Notifíquese a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, respecto de la designación de una consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución del mismo y se somete a consideración de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES.- Se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado David Razú Aznar, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Con su venia, diputada Presidenta.

Buenos días, compañeras y compañeros.

El día de hoy, como ha ocurrido ya en diversas ocasiones, traigo a ustedes la consideración de un dictamen para el nombramiento de una Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Quisiera hacer desde luego un reconocimiento a todas y todos los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa que han permitido que de los múltiples procesos electivos que hemos tenido en esta Comisión y que han sido después traídos aquí al Pleno, que todos ellos hayan sido incuestionables, que todos ellos hayan sido transparentes, que todos ellos hayan estado provistos de toda la legitimidad prevista por la ley.

El día de hoy toca el relevo o ratificación, en su caso, de una Consejera de la Comisión de Derechos Humanos. Para ello desahogamos el proceso de ley para decidir esto, desahogamos el proceso indicado por nuestras normas, mismo que consistió en la publicación de las convocatorias, la recepción de las distintas candidaturas, el respaldo que cada una de éstas tuvo, así como las entrevistas y la posterior dictaminación.

Quiero destacar que en esta oportunidad en que tuvimos a dos candidatas registradas para ocupar este cargo, tuvimos el gran gusto las diputadas y los diputados de la Comisión de entrevistas extraordinarias, de entrevistas con personas ambas con dos mujeres de primer nivel, dos mujeres desde luego con todas las credenciales para ocupar el cargo y que tuvieron un muy buen desempeño en sus entrevistas y desde luego muy didáctico para nosotras y nosotros.

Después de la reflexión y dictaminación que se hizo sobre cada una de las candidaturas, la decisión recayó sobre la doctora Denise Dresser Guerra, quien ha fungido ya como Consejera de la Comisión de Derechos Humanos y que en este acto, si ésta es la decisión del Pleno, estaríamos ratificando.

Quiero decir que para mí es motivo de gran satisfacción la reelección, la ratificación en el cargo de la doctora Dresser Guerra. Ella es escritora y profesora de ciencia política en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, *ITAM*, es licenciada en relaciones internacionales por el Colegio de México y doctora en ciencia política por la Universidad de Princeton.

Es además acreedora, se hizo acreedora en mayo del 2010, del *Premio Nacional de Periodismo* en la categoría de Artículo de Fondo con el artículo *Carta Abierta a Carlos Slim*.

La doctora Dresser es autora de Neopopulist Solutions to Neoliberal Problems: Mexicos National Solidary Program, así como de numerosos artículos sobre política mexicana contemporánea y relaciones México-Estados Unidos.

Ha sido investigadora visitante en el Centro de México-Estados Unidos de la Universidad de California, San Diego; en el Centro de Estudios Internacionales de la Universidad del Sur de California, en el Diálogo Interamericano en Washington D.C. y profesora visitante en la Universidad de California Berkeley y la Universidad de Georgetown.

Ha sido recibido becas para la investigación de la Comisión Fulbrigth de la OEA, la Universidad de Princeton y la Fundación Rockefeller.

Fue miembro del Comité Ciudadano de Apoyo a la Fiscalía Especial para Movimientos Políticos y Sociales del Pasado, actualmente es Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal e integrante del Consejo Rector Ciudadano del Bosque de Chapultepec.

Es también columnista de la Revista Proceso, editorialista del Periódico Reforma. También publica en los periódicos La Opinión, de Los Angeles; Los Angeles Times y The New York Times. Ha sido comentarista de los programas *Detrás de la Noticia* y *El Cristal con que se Mira*.

Participa en la Mesa de Política con Carmen Aristegui, también fue conductora del Programa *Entre Versiones* en el Canal 40 y el *País de Uno*, en el Canal 22.

Es coordinadora del libro *Gritos y Susurros, Experiencias Intempestivas de 38 Mujeres*, Grijalbo Raya en el agua 2004 y produjo la serie de televisión del mismo nombre en colaboración con noticieros Televisa.

Junto con el novelista Jorge Volpi escribió *México: todo lo que ciudadano* quisiera (no) saber de su patria, de Aguilar Nuevo Siglo; Una visión satírica del sistema político mexicano.

Su último libro es *Gritos y Susurros Dos, experiencias intempestivas de otras* 39 mujeres.

La doctora Dresser llegó además respaldada por un total de 14, entre organizaciones y personas que se manifestaron a favor de su candidatura, entre ellos desde luego los propios consejeros y consejeras de la Comisión de Derechos Humanos.

Esto es sólo una breve semblanza de las aportaciones que ha hecho la doctora Dresser a la sociedad. Me parece sin embargo que hay mucho más que puede ser dicho sobre ella, en particular para el cargo que en esta ocasión se está eligiendo por esta Asamblea, señalar que uno de los elementos que desde la misma elección del *ombudsman* que a esta Legislatura le tocó resolver fue destacado como primordial en la misión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, fue la visión proactiva de la defensa de los derechos humanos.

Con visión proactiva, hago referencia específica al trabajo en construcción en formación de ciudadanía, es decir, una defensa proactiva, una defensa previa a las violaciones de derechos humanos, no hay mejor forma de evitar que tengan lugar estas violaciones que el conocimiento por parte de la ciudadanía, de cuáles son sus derechos, cuáles son su obligaciones cómo ejercerlos, cómo llevarlos a la calle, cómo hacer a las autoridades conscientes de esa ciudadanía. Es ésta una de las actividades en que más se ha distinguido el trabajo intelectual y social de la doctora Dresser, su compromiso con la construcción de ciudadanía, con una ciudadanía informada, con una ciudadanía participativa es me parece incuestionable.

Quiero hacer un breve recordatorio de algo que nos dijo la doctora Dresser sobre la realidad nacional durante su intervención. Cito un fragmento de esa intervención, decía eso en la Realidad Nacional: Los errores, los escándalos, las fallas, las violaciones, no son indicio de catástrofes, sino de continuidad, donde la permanencia en el poder público de quienes violan los derechos humanos más elementales, suele ser lo acostumbrado lo tolerado, lo aceptado. Un país donde más de 34 mil personas han muerto en la guerra contra el narcotráfico, donde la violencia se ha adueñado de las calles y las conciencias, donde muchas veces las leyes son parte del problema y no de la solución. Termino la cita.

Digo, coincido en muchas partes de la visión que en distintas ocasiones ha hecho pública la doctora Dresser y con la que ha llevado y abanderado la causa de la construcción de ciudadanía. En particular hago referencia de la cita que acabo de leer a la parte en donde señala la continuidad como el elemento pernicioso, como el elemento que ha permitido la existencia de este Estado capturado por sus propias criaturas, como ella misma los definiera, y que además están en equilibrio y en balance, gracias a lo cual se mantiene esa continuidad.

Creo que justamente la doctora Dresser y muchas otras personas que se han sumado y que han señalado la necesidad de romper ésta en continuidad, son las voces a las que nosotros debemos darles una herramienta para poder construir, para poder alzar la voz, para poder participar desde espacios institucionales, autónomos e independientes.

Puede estarse de acuerdo o no con muchos de estos planteamientos, pero me parece que lo que es incuestionable, independientemente de la postura que se tenga ante ellos es que son planteamientos hechos desde la independencia, desde la autonomía, desde la información y desde la capacidad critica y el compromiso con el desarrollo tanto institucional como ciudadano de nuestro país.

Por ello les pido hoy que en atención a esto den su voto a favor de la doctora Denise Dresser como Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES.-

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 1 voto en contra, 1 abstención.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE UNA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DF

28-04-2011	10:05
Presentes Sí	36 34
No	1
Abstención	1

CALDERON JIMENEZ RAFAEL PAN Sí. ZARRAGA SARMIENTO JUAN C. PAN Abstención ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí. PEREZ MEJIA JUAN PABLO PT Sí. AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA PT Sí. AMAYA REYES LOURDES PRD Sí. RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD PRD Sí. ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí. ROJAS MARTINEZ BEATRIZ PRD Sí. GUIJOSA MORA HECTOR PRD Sí. JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO PRD Sí. MALDONADO SALGADO J VALENTIN PRD Sí. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD Sí. BARRERA BADILLO ROCIO PRD Sí. SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO PRD Sí.			
ORIVE BELLINGER ADOLFO PT SÍ. PEREZ MEJIA JUAN PABLO PT SÍ. AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA PT SÍ. AMAYA REYES LOURDES PRD SÍ. RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD PRD SÍ. ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO PRD SÍ. ROJAS MARTINEZ BEATRIZ PRD SÍ. GUIJOSA MORA HECTOR PRD SÍ. JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO PRD SÍ. MALDONADO SALGADO J VALENTIN PRD SÍ. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD SÍ. BARRERA BADILLO ROCIO PRD SÍ.	CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO PT SÍ. AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA PT SÍ. AMAYA REYES LOURDES PRD SÍ. RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD PRD SÍ. ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO PRD SÍ. ROJAS MARTINEZ BEATRIZ PRD SÍ. GUIJOSA MORA HECTOR PRD SÍ. JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO PRD SÍ. MALDONADO SALGADO J VALENTIN PRD SÍ. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD SÍ. BARRERA BADILLO ROCIO PRD SÍ.	ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Abstención
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA PT SÍ. AMAYA REYES LOURDES PRD SÍ. RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD PRD SÍ. ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO PRD SÍ. ROJAS MARTINEZ BEATRIZ PRD SÍ. GUIJOSA MORA HECTOR PRD SÍ. JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO PRD SÍ. MALDONADO SALGADO J VALENTIN PRD SÍ. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD SÍ. BARRERA BADILLO ROCIO PRD SÍ.	ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES PRD SÍ. RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD PRD SÍ. ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO PRD SÍ. ROJAS MARTINEZ BEATRIZ PRD SÍ. GUIJOSA MORA HECTOR PRD SÍ. JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO PRD SÍ. MALDONADO SALGADO J VALENTIN PRD SÍ. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD SÍ. BARRERA BADILLO ROCIO PRD SÍ.	PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD PRD SÍ. ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO PRD SÍ. ROJAS MARTINEZ BEATRIZ PRD SÍ. GUIJOSA MORA HECTOR PRD SÍ. JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO PRD SÍ. MALDONADO SALGADO J VALENTIN PRD SÍ. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD SÍ. BARRERA BADILLO ROCIO PRD SÍ.	AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO PRD SÍ. ROJAS MARTINEZ BEATRIZ PRD SÍ. GUIJOSA MORA HECTOR PRD SÍ. JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO PRD SÍ. MALDONADO SALGADO J VALENTIN PRD SÍ. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD SÍ. BARRERA BADILLO ROCIO PRD SÍ.	AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ PRD SÍ. GUIJOSA MORA HECTOR PRD SÍ. JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO PRD SÍ. MALDONADO SALGADO J VALENTIN PRD SÍ. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD SÍ. BARRERA BADILLO ROCIO PRD SÍ.	RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HECTOR PRD SÍ. JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO PRD SÍ. MALDONADO SALGADO J VALENTIN PRD SÍ. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD SÍ. BARRERA BADILLO ROCIO PRD SÍ.	ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO PRD SÍ. MALDONADO SALGADO J VALENTIN PRD SÍ. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD SÍ. BARRERA BADILLO ROCIO PRD SÍ.	ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN PRD Sí. MARTINEZ MEZA HORACIO PRD Sí. BARRERA BADILLO ROCIO PRD Sí.	GUIJOSA MORA HECTOR	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO PRD Sí. BARRERA BADILLO ROCIO PRD Sí.	JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO PRD Sí.	MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
	MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO PRD Sí.	BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
	SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.

BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	No.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el que se designa a la doctora Denise Eugenia Dresser Guerra a ocupar el cargo de Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para un segundo periodo de 5 años que correrá a partir del día 28 de abril de 2011 al 27 de abril de 2016.

Hágase del conocimiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que haya lugar.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Recinto la ciudadana doctora Denise Eugenia Dresser Guerra, quien ha sido designada para ocupar el cargo de Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a efecto de que rinda la protesta de ley a que se refiere el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para acompañarla al interior del Recinto se designan en Comisión de Cortesía a los siguientes diputados y diputadas: diputada Lía Limón García, diputada

Ana Estela Aguirre y Juárez, diputada Maricela Contreras Julián, diputado David Razú Aznar, diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, diputado Emiliano Aguilar Esquivel. Se solicita a la Comisión cumpla su cometido.

Hacemos un llamado a todos los diputados presentes para que puedan tomar sus lugares para poder tomar la protesta.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a la doctora Denise Eugenia Dresser Guerra, se le solicita pasar al frente de esta Tribuna y a todos los presentes ponerse de pie.

Adelante doctora, proceda a rendir la protesta de ley.

LA C. DRA. DENISE EUGENIA DRESSER GUERRA.- Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, doctora. Pueden tomar asiento. Felicidades, Consejera.

Esta Presidencia le desea el mayor de los éxitos en su encargo y se solicita a la Comisión designada se sirva acompañarla a su salida del Recinto en el momento en que así desee hacerlo la señora Consejera.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Seguridad Pública y de Transportes y Vialidad, ambas del Distrito Federal, información diversa sobre los depósitos vehiculares.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la distribución del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

LA C. PRESIDENTA.- Se va a repetir nuevamente la votación. Pedimos a los diputados si pueden emitir su votación en cuanto se lo solicite la Secretaría.

LA C. SECRETARIA.- Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRSIDENTA.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62, 64 de la Ley Orgánica, 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública someto a la consideración de este Pleno el presente dictamen, por el que se solicita a las Secretarías de Seguridad Pública y de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, información diversa sobre los depósitos vehiculares, mismo que fue aprobado por la Comisión dictaminadora el 27 de abril del año en curso en los siguientes términos:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a las Secretarías de Seguridad Pública y de Transportes y Vialidad, ambas del Distrito Federal, que en el ámbito de sus facultades remitan a la brevedad de este órgano legislativo un informe pormenorizado sobre los depósitos vehiculares ubicados en el Distrito Federal, que contengan los siguientes aspectos:

A.- Número de unidades remitidas durante el 2010, causas de su remisión y en su caso las infracciones o conceptos por las que se encuentran detenidas.

B.- Número de vehículos considerados como chatarra que se encuentran retenidos en los depósitos, criterios de operación que se implementan para disponer el depósito el que se traslada un vehículo que infringe las disposiciones a las leyes y reglamentos aplicables.

Firman los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

LA C. PRESIDENTA.- La diputada Aleida.

EL C. DIPUTADO.- Diputada Aleida Alavez.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- (*Desde su curul*) Es que no sirve el Sistema aquí en mi curul, pero es a favor.

Gracias.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

10:20

28-04-2011

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN DIVERSA SOBRE LOS DEPÓSITOS VEHICULARES

20 04 2011 10.	20		
Presentes 37 Sí 37			
No 0			
Abstención 0			
No Abstención 0 CALDERON JIMENEZ ZARRAGA SARMIENT REYES ZUÑIGA I AMAYA REYES RAZO VAZQUEZ MA. ENSASTIGA SANTIAG ROJAS MARTINEZ AGUILA TORRES TRUJILLO VAZQUEZ GUIJOSA MORA MALDONADO SALGA MARTINEZ MEZA BARRERA BADILLO CUELLAR REYES GONZALEZ MONZON SANCHEZ CAMACHO CARBAJAL GONZALE MEDINA PEDERZINI GOMEZ DEL CAMPO GUTIERREZ AGUILAF EGUREN CORNEJO RODRIGUEZ DOVAL TABE ECHARTEA FLORES GUTIERREZ PALACIOS ARROYO HUERTA LING GMANZO SARQUIS PIZANO SALINAS	O JUAN C. M. LOURDES NATIVIDAD O ERASTO BEATRIZ CLAUDIA E. ABRIL J. HECTOR DO J VALENTIN HORACIO ROCIO FERNANDO A. URIEL ALEJANDRO Z ALEJANDRO Z ALEJANDRO RAFAEL M. G. MARIANA R JOSE G. SERGIO I. FERNANDO MAURICIO CARLOS A. JORGE FUILLERMO O FEDERICO CARLO F.	PAN PAN PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD	
VAZQUEZ BURGUET		PANAL	
	CRISTIAN.	PANAL PRI	Sí.
VARGAS SANCHEZ AGUILAR ESQUIVEL			Sí. Sí.
BETANZOS CORTES	EMILIANO	PRI	Sí. Sí.
OROZCO LORETO	ISRAEL GUILLERMO	PRI PRD	Sí. Sí.
ONOZCO LORE IO	GUILLERIVIO	ΓND	SI.

RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública y del Secretario de Transportes y Vialidad para los efectos conducentes a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo sobre el condicionamiento del pago de multas de tránsito y tenencia para poder verificar vehículos automotores.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la distribución del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- En votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del articulo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 y 64 de la Ley Orgánica, 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública someto a la consideración de este pleno el presente dictamen a la propuesta con punto de acuerdo, sobre el condicionamiento del pago de multas de tránsito y tenencia para poder verificar vehículos automotores, mismo que fue aprobada por la Comisión dictaminadora el 27 de abril del 2011 en los siguientes términos:

Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Seguridad Pública, todas del Distrito Federal, adecuar el programa de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre del año 2011, en lo referente al condicionamiento de la verificación de emisiones contaminantes de los automotores, al pago del adeudo de multas de tránsito.

Firman los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Diputada Aleida Alavez.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- (Desde su curul) A favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN SOBRE EL CONDICIONAMIENTO DEL PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO Y TENENCIA PARA PODER VERIFICAR VEHÍCULOS

28-04-2011	10:28		
Presentes Sí No Abstención	36 36 0		
ENSASTIGA SANT ROJAS MARTINEZ AGUILA TORRES TRUJILLO VAZQU BATRES GUADAR MALDONADO SAL MARTINEZ MEZA BARRERA BADILL CUELLAR REYES GONZALEZ MONZ SANCHEZ CAMAC CARBAJAL GONZ GOMEZ DEL CAM GUTIERREZ AGUI TABE ECHARTEA FLORES GUTIERE PALACIOS ARROY HUERTA LING MANZO SARQUIS PIZANO SALINAS LIMON GARCIA VAZQUEZ BURGU VARGAS SANCHE	ENTO JUAN C. M. LOURDES MA. NATIVIDAD TIAGO ERASTO Z BEATRIZ CLAUDIA E. EZ ABRIL J. RAMA VALENTINA B GADO J VALENTIN HORACIO O ROCIO FERNANDO ZON A. URIEL ZHO ALEJANDRO ALEZ ALEJANDRO PO G. MARIANA LAR JOSE G. MAURICIO REZ CARLOS A. YO JORGE GUILLERMO O FEDERICO CARLO F. LIA JETTE AXEL EZ CRISTIAN. DA LEOBARDO J. EL EMILIANO O GUILLERMO DAVID JAN MARICELA	PAN PAN PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PAN PAN PAN PAN PAN PAN PAN PAN PAN PAN	SÍ.

MORALES LOPEZ CARLOS A. PRD Sí.

Votos de viva voz:

ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública, de la Secretaria de Medio Ambiente y del Secretario de Finanzas para los efectos conducentes a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Jefes Delegacionales para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y las autoridades necesarias realicen los operativos necesarios a fin de que se elimine la exhibición y venta indiscriminada de material pornográfico en la vía pública del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la distribución del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- En votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a la nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

EL C. DIPUTADO CARLO ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 y 64 de la Ley Orgánica, 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública someto a la consideración de este pleno el presente dictamen por el que se exhorta a los jefes delegacionales para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y las autoridades necesarias realicen operativos a fin de que se elimine la exhibición y venta indiscriminada de material pornográfico en la vía pública del Distrito Federal, mismo que fue discutido y aprobado por la Comisión dictaminadora el pasado 27 de abril del año en curso en los siguientes términos:

Único.- Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, doctor Manuel Mondragón, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa y a los 16 jefes delegacionales para que de manera coordinada y permanente en el ámbito de su competencia realicen operativos a fin de evitar la exhibición y venta en la vía pública de material pornográfico.

Firman los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- (Desde su curul) A favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Aleida Alavez, a favor.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

10:37

28-04-2011

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN OPERATIVOS A FIN DE QUE SE ELIMINE LA VENTA DE MATERIAL PORNOGRAFICO EN LA VÍA PÚBLICA DEL DF

Presentes 36 Sí 36 No 0 Abstención 0		
CALDERON JIMENEZ RAFAEL BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE A. REYES ZUÑIGA M. AMAYA REYES LOURDES ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO ROJAS MARTINEZ BEATRIZ AGUILA TORRES CLAUDIA E. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. BATRES GUADARRAMA VALENTINA B JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO MALDONADO SALGADO J VALENTIN MARTINEZ MEZA HORACIO CUELLAR REYES FERNANDO GONZALEZ MONZON A. URIEL SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA GUTIERREZ AGUILAR JOSE G. EGUREN CORNEJO SERGIO I. RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO FLORES GUTIERREZ CARLOS A. HUERTA LING GUILLERMO O MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN PT PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PAN PAN PAN PAN PAN PAN PAN	

PAN	Sí.
PANAL	Sí.
PRI	Sí.
PRD	Sí.
	PANAL PRI PRI PRI PRD PRD PRD PRD PRD PRD

Votos de viva voz:

ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública, del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y de la jefa y jefes delegacionales del Distrito Federal, para los efectos conducentes a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Enrique Vargas Anaya, y a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública y de Transportes y Vialidad, para que en ámbito de sus facultades ejecuten las acciones necesarias a fin de reubicar el depósito de vehículos ubicado en Cerrada Francisco Villa sin número, pueblo de San Pedro Xalpa, Delegación Azcapotzalco.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la distribución del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- En votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a

discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

EL C. DIPTUADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62, 64 de la Ley Orgánica, 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública someto a la consideración de este Pleno el presente dictamen al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe Delegacional en Azcapotzalco y a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública y de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, a que ejecuten las acciones para la reubicación del depósito de vehículos ubicado en Cerrada Francisco Villa, pueblo de San Pedro Xalpa Delegación Azcapotzalco, mismo que fue discutido y aprobado por la Comisión dictaminadora el pasado 27 de abril del año en curso en los siguientes términos:

Primero.- Se solicita al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, doctor Manuel Mondragón, a que en coordinación con el titular del órgano político administrativo en Azcapotzalco, Enrique Vargas Anaya, analicen la posibilidad y las alternativas factibles que permitan la reubicación del depósito vehicular en la Calle Francisco Villa, Pueblo de San Pedro Xalpa, Delegación Azcapotzalco.

Segundo.- Se solicita al titular del órgano político administrativo en Azcapotzalco, Enrique Vargas Anaya, a que en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal, en caso de que el predio ubicado en la Calle Francisco Villa, Pueblo de san Pedro Xalpa en la Delegación Azcapotzalco quedara

desocupado, se considere la solicitud vecinal de destinarlo como un espacio de recreación y esparcimiento para los habitantes de la Colonia.

Firman los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública.

Es cuanto.

28-04-2011

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónica por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.-¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

10:46

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA REUBICAR EL DEPOSITO DE VEHICULOS UBICADO EN CERRADA FRANCISCO VILLA S/N PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA

Presentes	36		
Sí	36		
No	0		
Abstención	0		
CALDERON JII	MENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SAF	RMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIG	A M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUE	Z MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SA	ANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.

ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública y del Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para los efectos conducentes a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Participación Ciudadana a la iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el cual se modifican y reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del

Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a su discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- En votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se dispensa la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Repita la votación por favor, diputada Secretaria, y haga constar cuántos votan a favor y cuántos en contra.

LA C. SECRETARIA.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Participación Ciudadana.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, en la cual modificamos y reformamos diversos artículos en los cuales se incorporan los órganos de representación ciudadana en la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Con fecha 13 de diciembre del 2010 se presenta dicha iniciativa que es turnada por la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa para la dictaminación. En razón de esto, las comisiones dictaminadoras determinan atendible la propuesta de iniciativa de reforma en estudio, ya que como se establece el espíritu de la iniciativa, armoniza la ley con la de participación ciudadana,

modificando a fin de actualizar el concepto de representación ciudadana, incluyendo como figuras representantes garantes de derechos y de representación de los vecinos a los órganos recientemente electos en cada una de las colonias, pueblos y barrios y que estos órganos tengan espacios de acción dentro de la ley en estudio a fin de participar emitiendo opinión y tomando conocimiento de las distintas acciones realizadas por la institución encargada de la seguridad de esta ciudad.

En tal virtud, la iniciativa de reforma es procedente debido a que, como se ha señalado en todos y cada uno de los considerandos que marca el dictamen, se integran los objetivos de las reformas por las cuales se analiza, se ha discutido y se reforman votando por unanimidad todos los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y de Participación Ciudadana, por lo que se resuelve:

Artículo Unico.- Se aprueba la iniciativa de reforma con proyecto de decreto por e que se reforma el Título Cuarto de los artículos 3º fracción XIX, de los artículos 62 fracción I, artículo 64, artículo 65, artículo 66, todos de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de los artículos 3º fracción XXIX.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY ORGANICA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DF

28-04-2011

10:58

Presentes	42		
Sí	42		
No	0		
Abstención	0		
COUTTOLENC GL	JEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
ZARRAGA SARMI		PAN	Sí.
BENAVIDES CAST		PT	Sí.
PEREZ MEJIA		PT	Sí.
	EZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES		PRD	Sí.
	MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
	TIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ		PRD	Sí.
	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQU		PRD	Sí.
BATRES GUADAR	RRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNAN	NDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SAL	LGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILL	O ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZ	ZON A. URIEL	PRD	Sí.
	CHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
	ALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
5 (5, (5, (2 5 6) 1L	//		•

MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. F	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA F	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G. F	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO F	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A. F	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE F	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO F	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL F		Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN. F		Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G. F		Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO F		Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL F		Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO F		Sí.
RAZU AZNAR DAVID F	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA F		Sí.
		Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L. F		Sí.
MORALES LOPEZ CARLOS A. F	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E. F	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Participación Ciudadana con decreto por el cual se modifican y reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Agropecuario Rural y Sustentable del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría a la Asamblea si es de dispensarse la lectura y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- En votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Alejandro Sánchez Camacho a nombre de la Comisión de Desarrollo Rural.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.- Con su permiso, señor Presidente.

A nombre propio y también del diputado Uriel González Monzón, queremos presentar este dictamen a consideración de este pleno, pero antes también agradecer la gentileza política y parlamentaria de la fracción del PRI, que a través del compañero Emiliano Aguilar han coadyuvado de una manera significativa para este trabajo, así como a la fracción parlamentaria del PAN que a través del compañero Rafael Calderón también han coadyuvado de manera significativa.

Es importante anotar que se advierte en el Distrito Federal una clasificación de nuestro territorio en dos categorías, una como suelo urbano y otra como suelo de conservación, este último tiene una superficie de 87 mil 204 hectáreas, una cantidad significativa de territorio en el Distrito Federal.

Este territorio se conforma de la manera siguiente: originalmente 83 ejidos y 9 comunidades constituidos legalmente en 92 núcleos agrarios, donde 44 cuentan con tierra, es decir más de 34 mil 274 hectáreas y se ubican en delegaciones de suelo rural, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; el resto, 48 núcleos agrarios son ejidos sin tierra que originalmente se encontraban en las delegaciones centrales y del norte de la Ciudad, es decir Azcapotzalco, Coyoacán, Gustavo A. Madero e Iztacalco; asimismo las 7 delegaciones con actividades rurales cuentan en su conjunto con 188 organizaciones económicas de productores.

Importante también anotar, compañeros y compañeras, que el 88.5% de la agricultura en el Distrito Federal se realiza bajo condiciones de temporal mayoritariamente, el 81% de la superficie cultivable corresponde a cultivos

cíclicos y el 19% a perennes. En materia de acuacultura existen 11 unidades productivas, ubicadas en 6 delegaciones políticas, 5 corresponden al área rural y una urbana. Por su parte la ganadería está representada por las especies de ganado bovino, porcino, ovino, aves, conejos, equinos y abejas.

El dictamen que hoy se presenta está integrado por 13 capítulos encaminados a regular las disposiciones que sobre el desarrollo agropecuario y rural nos confiere tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el propio Estatuto de Gobierno.

Derivado que toda legislación y política pública orientada a este sector de la población debe estar inmersa en un contexto de derechos humanos, se establece un capítulo sobre los derechos alimentarios y campesinos que obedecen a los distintos esfuerzos internacionales aprobados en diferentes momentos de construcción de los derechos humanos.

En el capítulo III se señala a la autoridad encargada de la aplicación de la ley, que recae en la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, definiendo sus atribuciones en congruencia con las generales establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los mecanismos de coordinación y de consulta.

Es importante destacar la creación del Consejo Rural de la Ciudad de México como órgano de consulta, con funciones de asesoría, evaluación y seguimiento de la política pública en esta materia, mientras que en el ámbito administrativo se promueve la creación del gabinete de desarrollo rural.

En el capítulo VII es innovador en el sentido que considera la actividad rural sujeta a mecanismos de conservación, derivado de las particularidades que esta actividad tiene en el Distrito Federal, fomentando la creación de categorías de conservación como los espacios permanentes de producción agropecuaria y rural, las vías pecuarias y los geoparques rurales de manera tal que nos ponga en la vanguardia internacional en la asignación de superficies del campo de la ciudad bajo estas categorías.

En el capítulo IX se regula el fomento a la agricultura sustentable a pequeña escala, particularmente para la instrumentación de proyectos de agricultura urbana y traspatios familiares en un contexto de producción orgánica enfocado

a personas, grupos y organizaciones que han venido desarrollando esta actividad y que aún carecen de una certidumbre jurídica.

Asimismo en el capítulo X se señala las disposiciones para la promoción de la reconversión productiva enfocada a crear un cambio del modelo tradicional de producción.

También se especifica sin ambigüedades en su Artículo 31 los usos del suelo, determinando zonas de permisos y prohibición para las áreas de producción rural y agroindustrial y para pueblos originarios en suelo rural.

Lo anterior da certidumbre a las comunidades originarias sobre el destino de sus tierras al tiempo que protege aspectos esenciales de la vida social, económica y cultural de estas comunidades.

Finalmente en el capítulo XIII se establecen los mecanismos para coadyuvar en el bienestar social de la gente que vive en el campo de la Ciudad de México, estableciendo programas específicos, procurando elevar la calidad de vida, atender a los grupos sociales que viven en el suelo rural con grados de marginación, el establecimiento de regiones prioritarias y el señalamiento de los propósitos que toda política pública de bienes sociales debe contener.

De tal manera, compañeras y compañeros, que a lo largo de sus 72 Artículos este dictamen promueve una visión social y respetuosa de las comunidades y pueblos que definen, despeja duda sobre el uso del suelo, involucra a un nutrido grupo de instituciones en la planeación estratégica y reconoce la urgente necesidad de brindar apoyo a un sector en permanente empobrecimiento.

Por lo anterior expuesto apelo a la sensibilidad de cada uno de ustedes para defender el desarrollo agropecuario rural y sustentable para esta Ciudad de México, solicitando su voto a favor de este dictamen que hoy presento a nombre de la Comisión de Desarrollo Rural de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul)

Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Pizano, ¿qué artículo?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Es el Artículo 42.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. ¿Algún otro diputado?

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Uriel, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado Uriel González.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.- (Desde su curul) Sí, gracias diputado Presidente.

Para reservarme el 34 y 36.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Algún otro diputado desea reservarse algún artículo?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer

el anuncio correspondiente a efecto de que las diputadas y diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

11:16

28-04-2011

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL Votación en lo General

36 35 0 0 1		
RAUL A. NEZ RAFAEL ENTO JUAN C. JUAN PABLO M. MA. NATIVIDAD FIAGO ERASTO Z BEATRIZ CLAUDIA E. NEZ ABRIL J. RRAMA VALENTINA B NDEZ ARMANDO LGADO J VALENTIN HORACIO FERNANDO ZON A. URIEL CHO ALEJANDRO A JULIO C. ALEZ ALEJANDRO INI RAFAEL M.	PVEM PAN PAN PT PRD	Sí.
PO G. MARIANA	PAN	Sí.
	35 0 0 1 JEMEZ JOSE A. RAUL A. NEZ RAFAEL ENTO JUAN C. JUAN PABLO M. MA. NATIVIDAD FIAGO ERASTO Z BEATRIZ CLAUDIA E. JEZ ABRIL J. RRAMA VALENTINA B NDEZ ARMANDO LGADO J VALENTIN HORACIO FERNANDO ZON A. URIEL CHO ALEJANDRO	35 0 0 1 JEMEZ JOSE A. PVEM RAUL A. PVEM NEZ RAFAEL PAN ENTO JUAN C. PAN JUAN PABLO PT M. PRD MA. NATIVIDAD PRD TIAGO ERASTO PRD Z BEATRIZ PRD CLAUDIA E. PRD JEZ ABRIL J. PRD RRAMA VALENTINA B PRD NDEZ ARMANDO PRD LGADO J VALENTIN PRD HORACIO PRD FERNANDO PRD ZON A. URIEL PRD CHO ALEJANDRO PRD A JULIO C. PRD ALEZ ALEJANDRO PRD INI RAFAEL M. PAN

FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Tiene el uso de la palabra para referirse al artículo 42 el diputado Carlo Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias, diputado Presidente.

Llamo la atención del Pleno del artículo 42.

El artículo 42 establece lo siguiente actualmente en el dictamen: La Secretaría podrá declarar espacios de origen y/o diversidad genética de cultivos nativos en el Distrito Federal.

La situación es que es un tema en el cual ha asumido competencia la Federación a través de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, y esa ley que se fundamenta en las facultades del Congreso de la Unión en materia de salubridad general y en materia de protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico del artículo 73, señala esta ley en su artículo 86 como facultad de la Federación decir que las especies de las que los Estados Unidos Mexicanos sea centro de origen y de diversidad genética, así como las áreas geográficas en que se localicen serán determinadas conjuntamente mediante acuerdos por la SEMARNAT y por la SAGARPA, pero establece como posibilidad de que la información con que

estas dos dependencias atribuyan estos centros y esta diversidad puede provenir, entre otras autoridades, de otras instancias.

Entonces la propuesta que quiero hacer al Pleno es que evidentemente la SEDEREC se vuelva o la Secretaría se vuelva la responsable de proponer a las autoridades federales estos espacios.

Entonces el artículo 42 quedaría de la siguiente manera: La Secretaría podrá proponer a las autoridades federales competentes espacios de origen y/o diversidad genética de cultivos nativos en el Distrito Federal, con el objetivo de proteger la soberanía alimentaria con base en las especificaciones que el reglamento establezca.

Eliminaríamos los dos últimos párrafos porque hacen referencia a criterios que ya dependen de naturaleza federal y al supuesto de subir a la autoridad federal.

Con el párrafo como queda contempla ya la facultad de la SEDEREC de proponer los espacios de origen y diversidad genética a la autoridad federal con base a información que la propia SEDEREC proporcione.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- En votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a los artículos 34 y 36, se concede el uso de la palabra al diputado Uriel González Monzón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

La reserva que hoy proponemos aquí en la Asamblea se refiere a la Sección 5 y al artículo 34 y sobre todo lo estamos justificando porque dice: *Estas disposiciones están facultando a la SEDEREC para crear un sistema de información estadística y geográfica*.

Lo que queremos es que no se contraponga con el artículo 26 B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece precisamente en este artículo 26 B que el Sistema Nacional de información Geográfica Estadística, a cargo del INEGI, es de uso obligatorio para el Distrito Federal. Es por ello que proponemos que en la Sección V, donde dice: *De la información estadística y geográfica*, quede: *De la información agropecuaria y rural*.

De esa misma manera en el artículo 34 dice: La Secretaría establecerá una estrategia de información estadística y geográfica para el desarrollo agropecuario y rural del Distrito Federal.

La propuesta de modificación es que este mismo artículo 34 quede de la siguiente manera: La Secretaría establecerá una estrategia de información agropecuaria y rural.

Es cuanto, diputado Presidente.

En el caso del artículo 36 no habría modificación, no habría reserva.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado González Monzón. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- En votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados en términos del dictamen por lo que hace al artículo 36 y con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación Económica de los artículos 34 y 42.

LA C. SECRETARÍA.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados con las modificaciones planteadas por la Presidencia.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que las diputadas y diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico, diputados.

Diputada Patricia Razo. ¿Cómo es su voto, diputada Patricia Razo?

LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.- (Desde su curul) A favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL Votación en lo Particular

28-04-2011 11:29

Presentes	43
Sí	42
No	1
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A. NAVA VEGA RAUL A. CALDERON JIMENEZ RAFAEL ZARRAGA SARMIENTO JUAN C. PEREZ MEJIA JUAN PABLO AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA AMAYA REYES LOURDES ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO ROJAS MARTINEZ BEATRIZ AGUILA TORRES CLAUDIA E. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. BATRES GUADARRAMA VALENTINA B JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO MALDONADO SALGADO J VALENTIN MARTINEZ MEZA HORACIO CUELLAR REYES FERNANDO GONZALEZ MONZON A. URIEL SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO QUIROGA ANGUIANO KAREN MORENO RIVERA JULIO C. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA GUTIERREZ AGUILAR JOSE G. EGUREN CORNEJO SERGIO I. TABE ECHARTEA MAURICIO FLORES GUTIERREZ CARLOS A. PALACIOS ARROYO JORGE HUERTA LING GUILLERMO O PIZANO SALINAS CARLO F. LIMON GARCIA LIA VAZQUEZ BURGUETTE AXEL VARGAS SANCHEZ CRISTIAN. WEST SILVA OCTAVIO G. AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO BETANZOS CORTES ISRAEL OROZCO LORETO GUILLERMO RAZU AZNAR DAVID CONTRERAS JULIAN MARICELA	PVEM PVEN PAN PT DD DD DD DD PRD DD PRD PRD PRD PRD PRD	
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
Votos a viva voz:		

Votos a viva voz:

RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Rural con decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a girar instrucciones a las autoridades competentes a fin de cumplir con la construcción de la Biblioteca Central del Distrito Federal, de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Bibliotecas del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, proceda la Secretaría a consultar al Pleno si se dispensa el trámite y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, al diputado Octavio Guillermo West Silva, a nombre de la Comisión de Educación.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su venia señor Presidente.

Compañeras, compañeros:

A nombre de la Comisión de Educación someto a consideración de este Pleno el presente dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a girar instrucciones a las autoridades competentes a fin de cumplir con la construcción de la Biblioteca Central del Distrito Federal, de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Bibliotecas, que presentó el diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por economía procesal sólo voy a exponer lo más relevante del dictamen, solicitando a la Presidencia tenga a bien se incorpore el texto del dictamen en su totalidad.

La Comisión de Educación es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios establecidos.

El punto de acuerdo que se pone a consideración de este Pleno refiere la obligación del Jefe de Gobierno de ser el responsable de la conservación, mantenimiento y el manejo adecuado respecto a la Biblioteca Central en términos de lo previsto por el Artículo 19 de la Ley de Bibliotecas.

También refiere al Artículo Cuarto Transitorio del citado ordenamiento en el que se establece la obligación de destinar recursos suficientes a partir del ejercicio presupuestal 2009 para la construcción de la Biblioteca Bicentenario.

Señala que conforme el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Bibliotecas, la Biblioteca Central deberá de estar concluida para su inauguración a más tardar un año después de que entrara en vigor dicha ley, misma que publicada el 22 de enero de 2009, sin que hasta la fecha exista la Biblioteca Central.

La Comisión de Educación consideró importante realizar modificaciones al punto de acuerdo original a fin de darle mayor precisión a la redacción de la propuesta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y una vez estudiada y analizada la iniciativa, así como los razonamientos vertidos en los considerandos y con la

modificación de redacción que fue aprobada, la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, resuelve:

Unico.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a girar instrucciones a las autoridades competentes a fin de cumplir con la construcción de la Biblioteca Central del Distrito Federal de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en el Artículo 112 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia le solicita al público asistente guardar orden y silencio para poder continuar con la presente sesión.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desear razonar su voto?

Se solicita a la Secretaria abrir el Sistema de Votación Electrónica por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema electrónico de votación.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A FIN DE CUMPLIR CON LA CONSTRUCIÓN DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL DISTRITO FEDERAL 28-04-2011 11:40

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Educación.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos a que haya lugar.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Educación del Distrito Federal para los efectos conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Secretaría de Educación Pública a realizar las investigaciones necesarias a efecto de identificar a aquellos particulares prestadores de servicios educativos que ilegalmente han otorgado el carácter de obligatorio al pago de una denominada *cuota ecológica*.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea si se dispensa su distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- En votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, y de conformidad por lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Octavio Guillermo West Silva, a nombre de la Comisión de Educación.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, señor Presidente, con su venia.

A nombre de la Comisión de Educación someto a consideración de este Pleno el dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la

Procuraduría Federal del Consumidor y a la Secretaría de Educación a realizar las investigaciones necesarias a efecto de identificar a aquellos particulares prestadores de servicios educativos que ilegalmente han otorgado el carácter de obligatorio al pago de una denominada *cuota ecológica*, que presentaron los compañeros diputados Juan Carlos Zárraga Sarmiento y José Manuel Rendón Oberhauser, ambos del Partido Acción Nacional.

Por economía de tiempo, sólo voy a exponer lo más relevante del dictamen.

La Comisión de Educación es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios establecidos.

El punto de acuerdo señala esencialmente que con fecha 10 de marzo de 1992 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.

Menciona que conforme a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º fracción III tercero y quinto párrafo y 3º del citado acuerdo, se dispuso la obligatoriedad de los prestadores de servicios a no establecer cuotas o aportaciones extraordinarias a los padres de familia, tutores o usuarios del servicio, que cualquier donativo debe tener el carácter voluntario y que de ser este el caso se debe convenir con los consumidores.

Asimismo, solamente en dicho acuerdo se regula el pago de tres servicios a prestadores de servicios educativos: inscripción o reinscripción, colegiaturas o derechos por incorporación, por lo que el resto de los conceptos que tiene un costo por parte del prestador de servicios está sujeto a que el consumidor disponga realizarlo o no, siendo que el concepto de transporte escolar no puede tener un carácter obligatorio, situación que sería contraria al artículo 3º del multirreferido acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y una vez estudiada y analizada la iniciativa, así como los razonamientos vertidos en los considerandos y con las modificaciones de redacción aprobados, la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura resuelve:

Único.- Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal de la

Secretaría de Educación Pública a que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las investigaciones necesarias a efecto de identificar a aquellos particulares prestadores de servicios educativos que ilegalmente han otorgado el carácter de obligatorio al pago de una denominada *cuota ecológica*, y de ser procedente se apliquen las sanciones correspondientes a tales instituciones educativas.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PAGO "CUOTA ECOLÓGICA"

28-04-2011	11:52
Presentes	41
Sí	41
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC CHEMEZ LOCE A	D\/EM	Sí.
COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
		Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
		_

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Educación.

Remítase al Secretario de Gobernación para que por su conducto se haga del conocimiento de la Procuraduría Federal del Consumidor y de la Secretaría de Educación Pública para los efectos conducentes a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa de reforma del artículo 10 fracción XI de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, proceda la Secretaría a consultar al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- En votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Octavio Guillermo West Silva, a nombre de la Comisión de Educación.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su venia, compañero Presidente.

Compañeras y compañeros:

A nombre de la Comisión de Educación someto a consideración del Pleno el presente dictamen a la iniciativa de reforma al artículo 10 fracción XI de la Ley de Educación del Distrito Federal, que presentó el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de esta Asamblea.

Solamente voy a exponer lo más relevante del dictamen.

La Comisión de Educación se declaró competente para emitir el presente dictamen de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios respectivos.

Esta Comisión consideró que la importancia de la iniciativa es la de generar los instrumentos jurídicos para la integración de las personas con necesidades educativas especiales.

Al respecto podemos mencionar que a lo largo de la historia ha variado radicalmente la forma en que se ha considerado a las personas que presentan alguna discapacidad y de ahí también se ha modificado sustancialmente la atención que se les brinda.

Los intentos que se han hecho en este Organo Legislativo, tanto en el Distrito Federal como en los Estados del País, han encontrado una pobre respuesta debido al desconocimiento de la problemática de las personas con discapacidad. De ahí que la iniciativa de mérito busque establecer dentro de los objetivos de la educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal, promover, fomentar y difundir los derechos humanos, así como el respeto de los derechos de las minorías y los discapacitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y una vez estudiada y analizada la iniciativa, así como los razonamientos vertidos en los considerandos y con la modificación que fue aprobada, la Comisión de Educación de esta Asamblea resuelve:

Artículo Unico.- Se reforma la fracción XI del Artículo 10º de la Ley de Educación del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 10.- La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tendrá los siguientes objetivos:

Fracción XI.- Promover, fomentar y difundir los derechos humanos, así como el respeto de los derechos de las minorías y de las personas con discapacidad.

Transitorio.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónica por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento Interior de la Asamblea se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados y diputadas presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul de la diputada Aleida Alavez, por favor.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- (Desde su curul) Gracias, diputado Presidente.

Aleida Alavez, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LOURDES AMAYA REYES.-¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, o abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DE

12:05

28-04-2011

72

20 04 2011	12.00		
Presentes Sí No Abstención	40 40 0 0		
REYES ZUÑIGA RAZO VAZQUEZ I ENSASTIGA SAN' ROMO GUERRA ROJAS MARTINEZ JIMENEZ HERNAI MALDONADO SAI MARTINEZ MEZA BARRERA BADILL CUELLAR REYES GONZALEZ MONZ QUIROGA ANGUL MORENO RIVERA CARBAJAL GONZ GOMEZ DEL CAM GUTIERREZ AGU EGUREN CORNE RENDON O. FLORES GUTIERI PALACIOS ARRO PIZANO SALINAS LIMON GARCIA VARGAS SANCHE URBINA MOSQUE WEST SILVA TELLEZ SANCHE SUAREZ VIVANCO AGUILAR ESQUIN BETANZOS CORT OROZCO LORETO RAZU AZNAR CONTRERAS JUL MUÑOZ SORIA MORALES LOPEZ ROSAS MONTERO Votos de viva voz:	RAUL A. JUAN PABLO REZ ANA ESTELA M. MA. NATIVIDAD TIAGO ERASTO VICTOR H. Z BEATRIZ NDEZ ARMANDO LGADO J VALENTIN HORACIO LO ROCIO FERNANDO ZON A. URIEL ANO KAREN A JULIO C. ZALEZ ALEJANDRO IPO G. MARIANA ILAR JOSE G. JO SERGIO I. JOSE M. REZ CARLOS A. YO JORGE CARLO F. LIA EZ CRISTIAN. EDA LEOBARDO J. OCTAVIO G. Z ALICIA V. O FIDEL L. ZEL EMILIANO TES ISRAEL D GUILLERMO DAVID JIAN MARICELA JOSE L. Z CARLOS A. O LIZBETH E.	PVEM PVE PRD DDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDDD	๑ ๑
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia, el dictamen que presentó la Comisión de Educación con decreto que reforma el artículo 10 fracción XI de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos y se deroga el artículo 28 de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría al Pleno si se dispensa la el trámite de referencia y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- En votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad a lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Octavio Guillermo West Silva, a nombre de la Comisión de Educación.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

Someto a su consideración el presente dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos y se deroga el artículo 28 de

la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Distrito Federal, que presenté yo, Octavio West.

Por economía procesal parlamentaria voy a exponer lo más relevante del dictamen.

La Comisión de Educación es competente para emitir el presente dictamen de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios establecidos.

Esta iniciativa fue motivada en un asunto bastante problemático. La IV Legislatura el 11 de diciembre de 2008 aprobó la iniciativa de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro, pero esta iniciativa que apareció publicada el 4 de marzo de 2009 en la Gaceta Oficial fue objeto de un recurso por parte del Procurador General de la República, quien interpuso en contra de los artículos 21, 27 y 28 de la citada ley una acción de inconstitucionalidad a la que correspondió el número de expediente 402009 y que fue turnado el 6 de abril de 2009 al Ministro Silva Meza, quien en septiembre de 2009 tendría ya un proyecto de resolución para la consideración del Pleno de la Corte.

El tema de la impugnación en cuestión se centró en el hecho de que se había considerado en los artículos cuestionados la obligación de las entidades bancarias y financieras con domicilio fiscal en el Distrito Federal a ofrecer líneas de crédito en condiciones preferenciales y se había también dispuesto como posibles sanciones a quienes utilizaran indebidamente los recursos o beneficios obtenidos con la suspensión o cancelación de los estímulos crediticios de referencia.

Es así que la acción de inconstitucionalidad devino del hecho de que es facultad exclusiva del Congreso de la Unión el legislar en materia de entidades bancarias y financieras, tan es así que las leyes reglamentarias que las regulan son, entre otras, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo por cuanto hace al artículo 28 referido, podría estarse invadiendo la esfera competencial en materia de derechos de autor también en el orden federal.

Así ante la posibilidad de existir un conflicto competencial al momento de intentar aplicarse los artículos 21, 27 y 28 de la ley vigente, resultó necesario

reformar la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, sin que sea obstáculo para ello el que la Suprema Corte de Justicia no haya resuelto a esta fecha en definitiva la acción de inconstitucionalidad en comento.

Así pues, compañeras y compañeros, este dictamen, que no voy a leer completo porque es muy extenso, permite solventar las impugnaciones que se han hecho a la ley y que la han mantenido atorada en su ejercicio, causándose gran perjuicio para el tema de la lectura y el libro en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y una vez estudiada y analizada la iniciativa, así como los razonamientos vertidos en los considerandos, la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura resuelve:

Artículo 1°.- Se modifican los artículos 2 fracción XIII, 4 párrafo primero fracciones III, IV, V, VI y VII, 5 fracciones I, IV y V, 6 fracción III, 8 fracciones I, III, IV, VI y VIII, 9 fracciones I, II, IX y X, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22 y 23 en sus fracciones I, VI, VII, 25 y 27 de la Ley de Fomento de la Lectura y del Libro.

El artículo 2° establece: Se deroga el artículo 28 de la Ley de Fomento de la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Artículo 28.- Se deroga.

Artículos transitorios:

Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados y diputadas puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN QUE DEROGA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO DEL DISTRITO.

28-04-2011	12:21
Presentes	41
Sí	41
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.

REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO BARRERA BADILLO ROCIO CUELLAR REYES FERNANDO GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación con decreto por el que se reforman diversos artículos y se deroga el Artículo 28 de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de

Justicia respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras, compañeros diputados:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal, presentada por el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Compañeros legisladores, el dictamen que hoy se pone a su consideración reforma el Artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal con el objeto de proporcionar una protección jurídica al cónyuge que durante el matrimonio celebrado bajo el régimen de separación de bienes hizo crecer su patrimonio, de tal manera que resulta equitativo el anterior Artículo en hipótesis derivado de la situación de aquel cónyuge que durante el matrimonio se dedicó al desempeño del trabajo del hogar y en su caso al cuidado de los hijos, pues evidente que debido al desempeño de esas labores le fue imposible hacer por si mismo un patrimonio propio y con ese derecho otorgado se evita que quede desprotegido en el aspecto económico.

Sin embargo en los supuestos en que el cónyuge indemnizado es el que no haya adquirido bienes propios o habiéndolos adquirido son notoriamente menores a los que la contraparte, resulta injusto y perjudicial el hecho de que aquel cónyuge que sí haya formado un patrimonio o bien que los bienes que lo conforman sean notoriamente mayores a los de la contraparte, da como

resultado que tenga qué indemnizar hasta en un 50 por ciento al otro y si bien es cierto que el mismo precepto faculta a la autoridad competente, siendo en este caso el juez de lo familiar, para resolver atendiendo a las circunstancias especiales de cada caso.

También es cierto que dicha disposición no establece la posibilidad de no indemnizar en ningún grado porcentual, obligándolo así a que se lleve a cabo dicha indemnización en un rango de 1 al 50 por ciento respecto de los bienes del cónyuge con mayor patrimonio.

Protegiendo de esta manera el objetivo del régimen de separación de bienes que nos marca que los cónyuges conservarán la propiedad y administración de los bienes que respectivamente les pertenecen y por consiguiente todos los frutos y accesorios de dichos bienes no serán comunes, sino del dominio exclusivo del dueño de ellos.

Para concebir lo anterior, el dictamen puesto a consideración propone que se suprima el renglón que dice o que no haya adquirido bienes propios o habiéndolos adquirido sean notoriamente menores a los de la contraparte. En el entendido de que no se deba compensar hasta con la mitad de los bienes del cónyuge que se incrementó su patrimonio al cónyuge que no haya adquirido bienes o habiéndolos adquirido, sea notoriamente menores, toda vez que en el matrimonio celebrado bajo el régimen de separación de bienes, cada uno conserva sus bienes, sus ingresos, etcétera, y cada uno los administra, por lo que si uno de los cónyuges no aumentó su patrimonio, es injusto que al disolverse el vínculo matrimonial, el cónyuge que sí lo aumentó tenga que dar una compensación al que no invirtió.

En base a las anteriores motivaciones, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia tuvo a bien aprobar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma a la fracción VI del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 267 fracción VI.- En caso de que los cónyuges hayan celebrado el matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, deberán señalarse la compensación que podrá ser superior al 50 por ciento del valor de los bienes que hubieran adquirido, al que tendrán derecho el cónyuge que durante el

matrimonio se hayan dedicado preferentemente al desempeño del trabajo y del hogar, y en su caso, al cuidado de los hijos. El Juez de lo Familiar resolverá atendiendo a las circunstancias especiales de cada caso.

Es por eso, compañeras y compañeros diputados que los exhorto a aprobar el dictamen puesto a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Maricela Contreras. Sonido a la curul de la diputada Maricela Contreras.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- (Desde su curul) Para reservar el 6° por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

12:34

28-04-2011

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Votación en lo General

Presentes Sí No Abstención	40 39 0 1		
REYES ZUÑIGA AMAYA REYES RAZO VAZQUEZ M ENSASTIGA SANT ROJAS MARTINEZ AGUILA TORRES TRUJILLO VAZQU BATRES GUADAR JIMENEZ HERNAM MARTINEZ MEZA GONZALEZ MONZ SANCHEZ CAMAC QUIROGA ANGUIZ MORENO RIVERA	RAUL A. NEZ RAFAEL ENTO JUAN C. R ADOLFO JOSE A. JUAN PABLO M. LOURDES MA. NATIVIDAD TIAGO ERASTO Z BEATRIZ CLAUDIA E. EZ ABRIL J. RAMA VALENTINA B NDEZ ARMANDO HORACIO CON A. URIEL CHO ALEJANDRO ANO KAREN JULIO C. NI RAFAEL M. LAR JOSE G. JO SERGIO I. JOSE M. MAURICIO REZ CARLOS A.	PVEM PVEM PAN PAN PT PT PT PRD	SÍ. SÍ.

LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Abstención
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo 267 fracción VI, se concede el uso de la palabra a la diputada Maricela Contreras Julián.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros:

Reservé esta fracción que se está reformando porque lo aquí contenido formó parte de un paquete de reformas que se hicieron en anteriores legislaturas, en particular del 97 al 2000, donde muchas mujeres participamos con las diputadas y diputados de esta Asamblea Legislativa para redactar acciones afirmativas que buscaran eliminar la desigualdad que se da entre las parejas que contraen matrimonio o que viven en unión libre o que son concubinas.

Regularmente, por los datos que tenemos y los estudios que se han hecho, cuando las parejas se separan y no tienen bienestar mancomunados, y aunque los tengan, regularmente en estas separaciones las mujeres terminaban una relación y prácticamente quedaban en la calle, una buena cantidad de ellas, sin ningún tipo de protección y muchas veces ni siquiera para sus hijos, y los bienes que se habían acumulado durante el matrimonio obviamente no estaban a nombre de ellas sino a nombre del compañero o del esposo.

Entonces, en una manera de equilibrar las cosas, de buscar abatir lo que conocemos hoy como la violencia económica, que solamente es una de las

manifestaciones de violencia que se ejercen dentro del hogar y para abatir esta desigualdad y buscar una acción que hiciera justicia a las mujeres, que por los roles asignados regularmente se dedicaban a las labores del hogar o incluso aunque ellas trabajen regularmente los salarios son menores; también, de acuerdo a los estudios, los recursos que las mujeres ganan se invierten preferentemente en el hogar, al cuidado de la casa, a la compra del menaje, a la compra de los bienes e insumos y del cuidado de los hijos y de las hijas.

En ese sentido esta fracción VI forma parte de un paquete de acciones afirmativas a favor de las mujeres, y en ese sentido el texto que se está presentando dice la palabra *preferentemente*. Yo creo que no se trata de preferencias. Por eso hablando con algunas compañeras del Movimiento de Mujeres, el planteamiento que estamos haciendo es que la palabra que se inserte sea *preponderantemente*, porque no se trata de que el juez prefiera a uno o el otro, sino que pondere estas condiciones de género, estas condiciones de desigualdad y de inequidad.

Por eso es que estamos proponiendo que en este párrafo se cambie la palabra preferentemente para quedar de la siguiente manera: En el caso de que los cónyuges hayan celebrado el matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, deberá señalarse la compensación, que no podrá ser superior al 50% del valor de los bienes que hubieren adquirido al que tendría derecho el cónyuge que durante el matrimonio se haya dedicado preferentemente al desempeño del trabajo del hogar y en su caso al cuidado de los hijos. El juez de lo familiar resolverá atendiendo a las circunstancias especiales de cada caso.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de

modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación al artículo reservado, con la modificación aprobada por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Votación en lo Particular

28-04-2011 12:46

Presentes 38
Sí 37

No	0
Abstención	0
No votaron	1

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal, con la modificación aprobada por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 233 Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Julio César Moreno Rivera a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Con su venia diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen por lo que solicito se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados:

A nombre de mis compañeros integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 233 Bis al Código Penal para el Distrito Federal, que fue presentado por el de la voz como integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El dictamen que hoy se pone a su consideración adiciona el Artículo 233 Bis al Código Penal para el Distrito Federal, en el cual se sancionará con una penalidad privativa de libertad que va de 6 meses a los 10 años de prisión y de los 400 a 4 mil días multa a las personas físicas o morales que a través del engaño aprovechándose de la buena de los ciudadanos que se encuentran desempleados ofrezcan trabajos que resulten falsos o inexistentes, lo anterior con la finalidad de obtener un lucro para sí o para otro, causando con esta conducta un detrimento en el patrimonio del solicitante, ya de por sí vulnerado.

Es por ello que ante la imperiosa necesidad de poner un alto a estas seudo empresas que ofrecen al público en general mediante clasificados en

periódicos, en medios electrónicos, anuncios que incluso pegan en varias partes de la Ciudad, en casetas telefónicas o cualquier otra forma de comunicación, con la expectativa de conseguir un empleo en el mercado formal o de asociarse en un negocio, este tipo de empresas se aprovechan de la condición vulnerable de los desempleados, de la gente más necesitada que requiere un empleo, cobrándoles finalmente cantidades de dinero que si bien no son excesivas, sí representan un monto importante para aquellos que se encuentran en esa situación.

Incluso se calcula que hay cerca de 5 mil personas defraudadas semestralmente en la Ciudad de México sin que al día de hoy se pueda hacer absolutamente nada porque es una acción ilícita actualmente impune.

Motivo por el cual consideramos que nuestra legislación debe evaluar, evolucionar conjuntamente como se desarrollo nuestra sociedad, por lo que es prioridad tipificar esta nueva modalidad de fraude y con ello no permitir el detrimento del patrimonio de muchos de los ciudadanos que lamentablemente se encuentran desempleados.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 233-Bis al Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 233-Bis.- Se le impondrá la pena prevista en el artículo anterior al que por medio del engaño con el fin de obtener un lucro para sí o para otro, ofrezca por cualquier medio un empleo que resulte falso o inexistente en perjuicio del patrimonio del solicitante.

Es por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados que los invito a votar a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general el dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECERTARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES.-¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- A favor.

LA C. SECRETARIA. - Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 233 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

28-04-2011	12:58
Presentes	38
Sí	38
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC	GUEME	Z JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAI	JL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIM	ENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.

AMAYA REYES LOURDES RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO ROMO GUERRA VICTOR H. ROJAS MARTINEZ BEATRIZ AGUILA TORRES CLAUDIA E. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. BATRES GUADARRAMA VALENTINA B JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO MARTINEZ MEZA HORACIO CUELLAR REYES FERNANDO SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO QUIROGA ANGUIANO KAREN MORENO RIVERA JULIO C. BARRALES M. ALEJANDRA GUTIERREZ AGUILAR JOSE G. RENDON O. JOSE M. TABE ECHARTEA MAURICIO FLORES GUTIERREZ CARLOS A. PIZANO SALINAS CARLO F. VAZQUEZ BURGUETTE AXEL VARGAS SANCHEZ CRISTIAN. WEST SILVA OCTAVIO G. TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. SUAREZ VIVANCO FIDEL L. BETANZOS CORTES ISRAEL	PAN PT PT PT PRD	SÍ. SÍ.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. PAN Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con el decreto por el que se adiciona el artículo 233-Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y

Procuración de Justicia y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal en materia de delitos ambientales.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, proceda la Secretaría a consultar al Pleno si se dispensa el trámite y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Administración y Procuración de Justicia, 10 minutos diputado.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros diputados:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito se inserte íntegramente en el diario de los debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. Esta Presidencia con fundamento en el artículo 112 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito al público asistente guardar orden y silencio para poder continuar con la presente sesión.

Continúe diputado.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Gracias, Presidente.

Vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal y se reforma el artículo 305 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, presentada por el diputado José Alberto Couttolenc, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con estas reformas, compañeros diputados, estamos efectuando adecuaciones de forma para redactar mejor varios tipos ambientales, estamos avanzando en aspectos de fondo sustanciales para frenar el deterioro ambiental de nuestra ciudad.

Por ejemplo, estamos previendo que el delito de cambio de uso de suelo también se aplique en el suelo urbano. Se está tipificando como delito grave la descarga de cascajo superior a un metro cúbico, ya sea en suelo urbano o en suelo de conservación. Igualmente se tipifica como delito el transporte de cascajo sin previa autorización por supuesto, permiso de la autoridad correspondiente, esta conducta es muy recurrente en varias calles de nuestra ciudad, así como la extracción de nuestros recursos naturales, ampliándolo a piedra y tierra natural.

Se atiende la enorme problemática de las podas ilegales en la ciudad y se tipifica como delito la destrucción parcial de árboles.

Estamos creando un delito muy relevante consistente en el transporte ilegal de madera, hasta 4 metros cúbicos de madera en rollo, con lo cual esperamos se frene la tala inmoderada e ilegal de la zona sur o en la zona sur de la Ciudad de México, como el Ajusco, y otras más en donde además se están contemplando éstas y otras conductas como delincuencia organizada en materia de delitos contra la gestión ambiental.

Creamos el delito de posesión de hologramas de verificación apócrifos y también hicimos adecuaciones a los principales generales, donde a los primodelincuentes ambientales que acrediten haber reparado el daño ambiental y que estén efectuando labores proambientales, por lo que se propone que los jueces no les apliquen pena alguna, con lo que reconocemos que el fin último de los delitos ambientales no es aumentar la población carcelaria sino garantizar la subsistencia, la conservación y la preservación y remediación de nuestros ecosistemas.

Estas reformas son las primeras en todo el país ya que se adecuan a las lineamientos de la política criminal ambiental aprobadas por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia el año próximo pasado, que si bien no tienen carácter obligatorio han servido a esta Soberanía como referencia para conocer el tratamiento de los delitos ambientales en otras partes del país y para homologar criterios en la tipificación de estos delitos que requieren tanto en su creación como en su aplicación una especial técnica jurídica y conocimientos tanto en derecho penal como en derecho ambiental.

Estas reformas también cumplen con las sugerencias de instancias internacionales como la ONU o la INTERPOL, sobre todo en lo concerniente a sancionar penalmente el tráfico de madera y a dotar de instrumentos legales a las autoridades que persiguen los delitos.

Es por lo que invito a nuestros compañeros diputados, no sólo a que aprobemos esta reforma, sino a que estemos conscientes de que es un paso relevante en la protección del ambiente y en el fortalecimiento de los órganos, como la Fiscalía de Delitos Ambientales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la cual confiamos en que los aplicará cabalmente.

Estoy seguro que nuestros hijos nos lo agradecerán pues ellos y las generaciones que están por venir les tendremos que dar cuenta de lo que hemos hecho por esta Ciudad, nuestra Ciudad, nuestra gran metrópoli que no deja de sorprendernos con sus delicados ecosistemas.

Por lo anterior, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, solicito el voto a favor de los diputados y diputadas de esta Asamblea, a fin de seguir protegiendo los recursos naturales de nuestra gran Ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Zárraga, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas:

El día de hoy esperamos se apruebe el dictamen presentado por las Comisiones Unidas y que hacía mención el orador que me antecedió en el uso de la palabra.

Es de llamar la atención en 4 aspectos fundamentales el que el día de hoy podamos contar con una actualización en la materia de delitos ambientales:

Número uno. Existe confusión muchas veces en varios ordenamientos legales de cuál debe ser la ubicación de los delitos ambientales. Los diputados promoventes han decidido que esta ubicación debe ser en el Código Penal y no en las leyes ambientales.

Segundo. Existe también un debate sobre cuál es la consistencia en la nomenclatura de los delitos ambientales, es decir cómo referirse correctamente hacia ellos. Hay algunos que opinan que se les debe llamar delitos ecológicos, otros que opinan que se les debe llamar delitos contra la naturaleza. La realidad es que este dictamen les llama como lo que en realidad son: delitos ambientales.

Tercero. Hay irregulares señalamientos de las reglas que se deben de tomar en cuenta para tipificar lo que debe considerarse como un delito ambiental. Este dictamen es un primer paso para corregir esta irregularidad.

Finalmente es de destacar que este dictamen toma como base y toma como punto de partida el conservar la salud del ser humano. Es por ello que las

sanciones a las que se hacen acreedores las personas que cometan algunos de estos delitos se estará tomando de manera preeminente el tema de la salud de la persona sobre cualquier otro.

Desde el punto de vista del Partido Acción Nacional, creemos que es un primer paso y que esta tarea no está todavía concluida, es menester seguir trabajando en materia de delitos ambientales. Es por eso que pedimos el voto a favor de este dictamen y solicitamos a ustedes compañeros y compañeras diputados, el poder seguir trabajando en la aplicación de las leyes ambientales que han sido aprobadas por este Pleno.

Que no se diga que los diputados de esta Legislatura fueron insensibles al tema del daño ambiental que se le hace a esta Ciudad.

Que no se diga que los legisladores fuimos insensibles a tipificar y a buscar sancionar a estos delitos, cuando en el mundo está de moda el debate sobre los derechos colectivos, en esta Ciudad tenemos que dar muestra de que vamos con legislaciones de avanzada.

Esa es la misión de los diputados de mi grupo parlamentario y es por eso que votaremos a favor del dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRGA SARMIENTO.- (Desde su curul)

Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Juan Carlos Zárraga. Sonido a la curul del diputado Zárraga.
- EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- (Desde su curul) Sí, diputado Presidente, para adicionar un transitorio al cuerpo del dictamen.
- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputada Valentina Batres. Un micrófono por favor.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Gracias Presidente diputado. 343, 343 Bis y 347 Bis.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien diputada. ¿Algún otro diputado o diputada?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico, hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- (Desde su curul) Presidente, para registrar mi votación a favor.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, los diputados que no pueden registrar su votación en el sistema electrónico háganlo a través de la votación nominal por favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DF

28-04-2011 13:19

Presentes 40

Sí No Abstención No votaron	39 0 0 2		
NAVA VEGA SOLIS CRUZ ZARRAGA SARMI LOPEZ CANDIDO PEREZ MEJIA REYES ZUÑIGA AMAYA REYES RAZO VAZQUEZ ENSASTIGA SAN' ROMO GUERRA ROJAS MARTINE AGUILA TORRES TRUJILLO VAZQU BATRES GUADAF VARELA LOPEZ MARTINEZ MEZA CUELLAR REYES SANCHEZ CAMAG MORENO RIVERA GUTIERREZ AGU EGUREN CORNE RENDON O. TABE ECHARTEA FLORES GUTIER PALACIOS ARRO PIZANO SALINAS VAZQUEZ BURGO VARGAS SANCHI	NORBERTO A. JENTO JUAN C. JOSE A. JUAN PABLO M. LOURDES MA. NATIVIDAD TIAGO ERASTO VICTOR H. Z BEATRIZ CLAUDIA E. JEZ ABRIL J. RRAMA VALENTINA B VICTOR G. HORACIO FERNANDO CHO ALEJANDRO A JULIO C. ILAR JOSE G. JO SERGIO I. JOSE M. MAURICIO REZ CARLOS A. YO JORGE CARLO F. JETTE AXEL EZ CRISTIAN. OCTAVIO G. Z ALICIA V.	PRD PRD PRD	\$\text{Si.} \text{Si.}

OROZCO LORETO **GUILLERMO** PRD No votaron LUNA ESTRADA **LEONEL** PRD Sí. **CONTRERAS JULIAN** MARICELA **PRD** Sí. MUÑOZ SORIA JOSE L. PRD Sí. MORALES LOPEZ CARLOS A. Sí. PRD **ROSAS MONTERO** LIZBETH E. PRD Sí. **RUIZ MENDICUTI PRD** Sí. **EDITH**

ISRAEL

Sí.

PRI

Votos de viva voz:

BETANZOS CORTES

ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse a la adición de un artículo transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros diputados:

Quiero llamar su atención sobre la necesidad de incluir un artículo Transitorio que obligue al Gobierno del Distrito Federal y a las 16 delegaciones políticas a realizar una amplia campaña de difusión sobre los delitos ambientales que hoy se estarían aprobando. De tal forma las modificaciones propuestas quedarían de la siguiente manera:

Se modificaría el artículo Primero Transitorio para quedar de la siguiente manera: *El presente decreto entrará en vigor 30 días después de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Se adicionaría un Quinto Transitorio que a la letra diría: El Gobierno del Distrito Federal y los Gobiernos Delegacionales llevarán a cabo una campaña de difusión intensa tanto en los medios publicitarios gratuitos a su disposición como en los medios impresos y electrónicos para dar a conocer a la población el contenido del artículo 344 del Código Penal y esta campaña dará comienzo al día siguiente de la publicación del presente decreto.

Sería cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de

modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a los artículos 343, 343-Bis y 347-Bis, se concede el uso de la palabra a la diputada Valentina Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul)

Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Julio César Moreno, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul) Diputado Presidente, si nos otorga 3 minutos sólo para afinar la redacción de un artículo.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

(Receso de 3 Minutos)

EL C. PRESIDENTE.- Para referirse a los artículos 343, 343 bis y 347 bis, se concede el uso de la palabra a la diputada Valentina Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, diputado Presidente.

En el artículo 343 estamos proponiendo que en el primer párrafo del artículo quede redactado de la siguiente manera: Se le impondrá de 3 a 9 años de prisión y de mil a cinco mil días de multa a quien realice o permita mediante acciones u omisión la ocupación o invasión de:" y quedan tal cual las fracciones vigentes.

En el artículo 343 bis estamos proponiendo que la redacción del primer párrafo quede de la siguiente manera: Se le impondrá de 3 a 9 años de prisión y de mil

a cinco mil días de multa a quien venda o promueva para obtener beneficio indebido o lucro en el cambio de uso de suelo.

En el artículo 347 bis estamos proponiendo dos modificaciones a dos fracciones. En la primera fracción del artículo 347 bis quedaría de la siguiente manera: Altere, permita la alteración u opere en forma indebida -y lo que se está anexando es "en forma indebida"- cualquier equipo o programa utilizado para la verificación vehicular prevista en las disposiciones jurídicas aplicables en el Distrito Federal.

En la III fracción estamos proponiendo que quede la redacción de la siguiente manera: Posea o use un documento que acredite la aprobación de verificación vehicular que no haya sido solicitada o expedida con base en el procedimiento establecido para la operación del Centro de Verificación Vehicular.

- EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- (Desde su curul)

 Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputada. ¿Con qué objeto, diputado Zárraga?
- EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- (Desde su curul)

 Para ver si a través suyo la oradora me permite una pregunta.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Si le permite una pregunta al diputado Zárraga.
- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Sí, diputado.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Zárraga, con su pregunta.
- EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- (Desde su curul) Diputada, ¿podría usted leer nuevamente el 343 bis, si fuera tan amable? Gracias.
- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- 343 bis, quedaría así, nada más se pretende modificar el primer párrafo: Se le impondrá de 3 a 9 años de prisión y de 1 mil a 5 mil días de multa a quien venda o promueva para obtener beneficio indebido o lucro en el cambio de uso de suelo, dejando el resto del articulado propuesto por el dictamen en sus mismos términos.

- EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul)

 Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Pizano, ¿con qué objeto?
- **EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** (Desde su curul) Si puedo hacerle una pregunta a la oradora.
- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Sí.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado, con su pregunta.
- EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) De este mismo artículo 343 bis, yo en principio no tendría inconveniente con su agregado, pero cuando usted ahorita nos dice y queda el resto igual, hay una parte importante del primer párrafo del 343 bis que lo que castiga es a quien un uso distinto al permitido del uso del suelo. ¿Eso lo está usted eliminando?
- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Estamos proponiendo que en el articulado se elimine eso por la siguiente razón.

Nosotros tenemos una historia muy larga en el Distrito Federal de cómo se han ido urbanizando varias partes de la Ciudad de México. Pongo un punto sobre la mesa, de dejar así el articulado, en realidad se perdería el objeto de sanción de sujetos a sancionar, y lo pongo así: en Cuautepec, hace ya varios años, se construyó un muro ecológico que pretendía contener el crecimiento de la mancha urbana hacia los cerros que forman parte de la sierra de Guadalupe, y la gente accedió y firmó convenios; sin embargo, por alguna razón los planes de desarrollo urbano no han incorporado a todos estos asentamientos irregulares y sin embargo la gente no ha pasado ese muro ecológico.

La gente está llevando a cabo un proceso muy largo de regularización de su propiedad y cuando pedimos documentos o la autoridad les ha pedido documentos, han tenido que reiniciar procedimientos de regularización ante DGRT por más de 5 veces, ¿por qué?, porque como no existe una dirección oficial en esa zona, mientras que no la exista la gente suele acreditar sus servicios, domicilio y demás en algún otro domicilio de algún conocido o familiar, y aunque la ley no es retroactiva, el problema es que la gente que vive

ahorita y que lleva incluso 15, 20 años, 25 ni siquiera tiene cómo acreditar que vivió este último año en ese predio. Pongo ese caso.

También pongo el caso, por ejemplo, en Vallejo, los casos de las industrias en muchas zonas se han convertido en vecindades, como no tienen la personalidad jurídica para acreditar porque son inquilinos, ellos no saben que el uso de suelo no es habitacional, finalmente se van a ocupar ahí por una necesidad de vivienda, de techo, y con esa redacción tú vas a multar exactamente al que está con su permanencia dándole un uso diferente, cuando al que tienes qué sancionar es al que se llevó a la gente o le está rentando, al que está sacando un provecho ya sea en renta o ya sea en venta, pero no acreditas, o sea no sancionas la necesidad de vivienda, sin sancionas a aquél que se quiere aprovechar de esa necesidad de vivienda.

Por esa razón es que la redacción se cambió.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Julio César, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul) Para solicitarle, hacerle una propuesta a la oradora, si me lo permite.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la propuesta?

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul) Toda vez que coincidimos con la modificación en las reservas, solicitarle a la oradora si podemos llevar a votación lo relativo a los artículos que ya expuso en lo particular con excepción del 343 Bis, sólo para nuevamente afinar la redacción en el sentido de un párrafo que al parecer se está suprimiendo y que se cree hay contraposición al respecto. Digo esto para avanzar, ya tenemos, el 343 también se reservó, los reservados con excepción del Artículo 343 Bis, diputada, y nuevamente afinamos nada más el asunto de la reserva.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Diputado Presidente, yo aceptaría la propuesta que me está haciendo el diputado Julio César Moreno, entendiéndola de la siguiente manera: que se pudiera poner a consideración del Pleno las reformas que se han planteado al 343, al 347,

fracción I y fracción III, y que nos permitiera 5 minutos para poder concretar una redacción que nos deje satisfechos en preocupación a todos.

- **EL C. PRESIDENTE.-** Entonces por favor lea las propuestas que se van a votar, de los artículos.
- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Se entendería que estoy bajando mi reserva en este paquete de bloque, el 343, sin dejar de repetir que tengo intención de modificar lo que viene en el dictamen pero de manera separada, perdón, 343 Bis.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Le pediría, diputada, si por favor puede leer en forma completa la reforma al Artículo 343 y el Artículo 347, por favor.
- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Quedaría, si me lo permite diputado Presidente, que en este paquete, de manera de paquete, reservándome en un segundo momento la propuesta a la reforma al Artículo 343 Bis, quedaría nada más para proponerle al Pleno ahorita en primera instancia la siguiente redacción.
- 343. Se le impondrá de 3 a 9 años de prisión y de 1 mil a 5 mil días de multa a quien realice o permita mediante acciones y omisión la ocupación o invasión:, quedando a salvo las fracciones vigentes.

Artículo 347 bis fracción I, Altere, permita la alteración u opere en forma indebida cualquier equipo o programa utilizado para la verificación vehicular presita en las disposiciones jurídicas aplicables en el Distrito Federal; y fracción III, posea o use un documento que acredite la aprobación de la verificación vehicular que no haya sido solicitada o expedida con base en el procedimiento establecido para la operación del Centro de Verificación vehicular autorizado.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentadas a los Artículo 343 y 347 Bis.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a Leonardo Anselmi, activista por la defensa animal de la Fundación Franz Weber, Coordinador de Acción Política y Vocero de la Plataforma Ciudadana que logró la abolición de las corridas de toros en Cataluña, España.

Para referirse al artículo 343-Bis, se concede el uso de la palabra a la diputada Valentina Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, diputado Presidente.

La propuesta para modificar el artículo 343-Bis sería para quedar de la siguiente manera: Se le impondrán de 3 a 9 años de prisión y de 1000 a 5000 días multa a quien dolosamente haga uso distinto al permitido del uso de suelo u obtenga un beneficio económico derivado de estas conductas.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada al artículo 343-Bis.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de

modificación al artículo 343-Bis. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotada la reserva de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DF Votación en lo Particular

28-04-2011 13:56

Presentes 43 Sí 42 No 0 Abstención 0 No votaron 1

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia

y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, con decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal en materia de delitos ambientales, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 200 del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta al Pleno en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

A nombre de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración y Procuración de Justicia, presentamos este dictamen mediante el cual se adiciona al artículo 200 del Código Penal. El objetivo es establecer una agravante respecto al tipo penal de la violencia familiar cuando se comete en contra de personas que padezcan algún trastorno mental.

La violencia familiar es definida por la Organización Mundial de la Salud como el uso intencional de la fuerza física o poder, hecho o amenaza contra uno mismo, otra persona o contra un grupo o comunidad que resulte o tenga una alta probabilidad de resultar en lesión, muerte o daño psicológico.

Si bien en el Distrito Federal se ha avanzado en la prevención y atención de esta problemática, un aspecto que no ha recibido atención a nivel legislativo es el que existe un sector de padecimientos mentales en el que las personas son víctimas de dicha problemática.

Factores como el no ser en muchos casos autosuficiente, el no aportar al ingreso del hogar, no integrar una familia y ser dependiente de los padres o tutores ocasiona en las personas con alguna discapacidad mental angustia, estigma, aislamiento, que repercuten en su desarrollo emocional y que agrava su condición, lo que lleva a que se les llegue a limitar sus derechos fundamentales presentándose casos de violencia física extrema y psicológica.

Esas situaciones llevan a que la mayoría de las personas con algún trastorno mental sean objeto de estigma, discriminación y en forma extrema en violencia.

Cabe destacar que las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores con algún tipo de estos padecimientos se encuentran en riesgo de sufrir alguna forma de maltrato.

Al respecto el Instituto Nacional de Salud Pública revela que de acuerdo a datos de las instancias encargadas de la protección de los derechos de la infancia, el 14 por ciento de los niños maltratados padecía algún trastorno mental.

En ese contexto la ONU ha alertado respecto a que las personas con alguna enfermedad mental son mayormente susceptibles a que sus derechos no sean respetados, a sufrir mayor discriminación, así como a limitantes de la atención y el tratamiento médico.

Por lo que hace al Distrito Federal el índice para los trastornos afectivos es del 9 por ciento en población adulta, entre los 18 y los 65 años de edad, con un 8 por ciento correspondiente a episodios depresivos mayores, además los trastornos psiquiátricos tales como demencia, esquizofrenia, depresión, así como otras formas de enfermedad mental que han ido en aumento derivado de las transiciones demográficas, sociales y económicas y que ha vivido nuestro país en las últimas décadas.

Son esos elementos aportados las dictaminadoras estiman procedente la iniciativa presentada por el diputado Carlos Augusto Morales, sin embargo con la finalidad de brindar operatividad a la misma se realizan las siguientes precisiones.

Se modifica la redacción para señalar que en caso de que la víctima padezca algún trastorno mental diagnosticado, se aumentará en una mitad la pena que corresponda, toda vez que el Código Penal no establece la existencia de trastornos mentales crónicos.

Se estima que la sanción prevista debe aumentarse en una mitad la pena que corresponda para el delito de violencia familiar, para no establecer una medida desproporcional respeto a las que se contemplan para este ilícito que actualmente establecen sanciones de 6 meses a 6 años de prisión.

De igual forma se propone que el juzgador valore el tipo de rehabilitación o tratamiento médico al que estuviere sujeta la víctima para la imposición de las sanciones y no dejar a las autoridades la discrecionalidad de justificar algún tipo de violencia con el pretexo de que se trata, de una prescripción médica.

Con las modificaciones planteadas las de los integrantes de las Comisiones Unidas, proponen brindar un marco jurídico de protección a las víctimas de protección familiar que padezcan algún trastorno mental, bajo un marco de respeto a los derechos manos.

Es por ello que solicitamos su voto a favor de este dictamen.

Muchas gracias, es cuanto diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada, está a discusión el dictamen, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LOPEZ.- (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sonido a la curul del diputado Carlos Augusto Morales.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LOPEZ.- (Desde su curul) Gracias diputada Presidenta. Para hacer una reserva para adicionar el Artículo 200.

LA C. PRESIDENTA.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.-

Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES.-¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 200 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DF Votación en lo General

28-04-2011	14:11		
Presentes Sí No Abstención No votaron	42 41 0 0 1		
LOPEZ CANDIDO MEJIA JUAN AGUIRRE Y JUAN AGUIRRE Y JUAN AMAYA REYES RAZO VAZQUEZ I ENSASTIGA SAN ROMO GUERRA ROJAS MARTINEZ AGUILA TORRES TRUJILLO VAZQU BATRES GUADAR VARELA LOPEZ MARTINEZ MEZA BARRERA BADILL CUELLAR REYES SANCHEZ CAMAO QUIROGA ANGUIL MORENO RIVERA CARBAJAL GONZ GUTIERREZ AGU EGUREN CORNES TABE ECHARTEA FLORES GUTIERI PALACIOS ARRO PIZANO SALINAS VAZQUEZ BURGL VARGAS SANCHE	PABLO EZ ANA ESTELA LOURDES MA. NATIVIDAD FIAGO ERASTO VICTOR H. Z BEATRIZ CLAUDIA E. JEZ ABRIL J. RRAMA VALENTINA B VICTOR G. HORACIO LO ROCIO FERNANDO CHO ALEJANDRO ANO KAREN A JULIO C. FALEZ ALEJANDRO ILAR JOSE G. JO SERGIO I. MAURICIO REZ CARLOS A. YO JORGE CARLO F. JETTE AXEL EZ CRISTIAN. EDA LEOBARDO J. OCTAVIO G. O FIDEL L. O GILBERTO ALEIDA	PVEM PAN PT PT DDD DPRDD PRDD PRDD PRDD PRDD PRDD	\$\(\) \(\)

CONTRERAS JULIAN MARI	CELA PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILL	ERMO PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ CARLO	S A. PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBE	TH E. PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse a una adición al artículo 200, se concede el uso de la palabra Carlos Augusto Morales.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

La reserva consiste en adicionar un párrafo al artículo 200, la precisión de que no se justifique como tratamiento médico o rehabilitación la violencia hacia cualquier persona que padezca algún trastorno mental. De esa manera queda con mayor precisión la propuesta que se formula para agravar las sanciones en el caso de que la víctima de violencia familiar sea una persona con algún trastorno mental diagnosticado.

La propuesta quedaría de la siguiente manera por lo que hace al párrafo en comento: En caso de que la víctima padezca algún trastorno mental diagnosticado, se aumentará en una mitad la pena que corresponda, para lo cual el juzgador valorará el tipo de rehabilitación o tratamiento médico al que estuviera sujeta la víctima para la imposición de las sanciones. No se justifica en ningún caso como tratamiento médico o rehabilitación la violencia hacia cualquier persona con algún trastorno mental, ni como forma de educación o formación hacia los menores.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto del artículo reservado con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación al artículo reservado con la modificación aprobada por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 200 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DF Votación en lo Particular

28-04-2011 14:20

LUNA ESTRADA

MUÑOZ SORIA

MORALES LOPEZ

ROSAS MONTERO

CONTRERAS JULIAN

SANCHEZ TORRES

LEONEL

JOSE L.

MARICELA

GUILLERMO

CARLOS A.

LIZBETH E.

Presentes 41 Sí 39 No 0 Abstención 0 No votaron 2		
NAVA VEGA RAUL A. ZARRAGA SARMIENTO JUAN C. LOPEZ CANDIDO JOSE A. PEREZ MEJIA JUAN PABLO AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA AMAYA REYES LOURDES RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO ROMO GUERRA VICTOR H. ROJAS MARTINEZ BEATRIZ AGUILA TORRES CLAUDIA E. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. BATRES GUADARRAMA VALENTINA B GUIJOSA MORA HECTOR MARTINEZ MEZA HORACIO BARRERA BADILLO ROCIO CUELLAR REYES FERNANDO GONZALEZ MONZON A. URIEL QUIROGA ANGUIANO KAREN MORENO RIVERA JULIO C. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. EGUREN CORNEJO SERGIO I. TABE ECHARTEA MAURICIO FLORES GUTIERREZ CARLOS A. PALACIOS ARROYO JORGE HUERTA LING GUILLERMO O PIZANO SALINAS CARLO F.	PVEM PAN PT PT PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD	\$í.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PANAL PRI	Sí. Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.

PRD

PRD

PRD

PRD

PRD

PRD

Sí.

Sí.

Sí. Sí.

Sí.

Sí.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social, con decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 200 del Código Penal para el Distrito Federal, con la modificación aprobada por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario de la Federación.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 22, 49, 51, 55, 58, 66, 74, 89, 92, 93 y 99.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se expide la Ley que crea la Coordinación para la Atención de Asuntos Religiosos del Gobierno del Distrito Federal, suscrita por el diputado Israel Betanzos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa que reforma la Ley de Cultura Cívica, la Ley de Salud y la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Cristian Vargas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- **EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.-** Con su permiso, señora Presidenta.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Me permite un segundo. Solicitamos a todos los presentes guardar silencio, para escuchar a quien está en la Tribuna.

Adelante, diputado Cristian.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.- Gracias, Presidenta.

Por economía parlamentaria sólo leeré algunas consideraciones de la propuesta y solicito que sea integrada en su totalidad en el Diario de los Debates.

En México, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones 2009, el consumo de marihuana, cocaína, heroína, metanfetaminas, alucinógenos e inhalables aumentó de 4.6 a 5.2%. En 2007, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal presentó los resultados de la primera encuesta sobre adicciones entre los capitalinos y de acuerdo con el estudio, al menos 2 millones de capitalinos de entre 12 y 45 años son fumadores, 3 millones consumen alcohol y al menos 133 mil habitantes del Distrito Federal han consumido alguna droga ilegal.

Es así que se requieren programas contra las adicciones entre menores de edad que es donde existe un gran número de consumidores.

Por otro lado, el 29 de diciembre de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, con el objeto de buscar mecanismos de prevención y rehabilitación de adicciones, el Centro de Atención Integral de las Adicciones, los solventes debido a su bajo costo de 30 pesos en promedio de la dosis, lo que hace fácil acceso...

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Cristian, me permite un segundo.

Solicitamos nuevamente a los diputados y asistentes a esta sesión guardar silencio, para poder escuchar a quien está en la Tribuna y poder seguir con nuestra sesión.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SANCHEZ.- Si no los van a sacar eh. Gracias Presidenta.

El Centro de Atención Integral de las Adicciones, los solventes debido a su bajo costo de 30 pesos en promedio de la dosis, lo que hace de fácil acceso y recurrente entre los jóvenes, pero a pesar de existir la voluntad de las autoridades hace falta la participación del mayor número de actores para ampliar a más sectores la información.

Con respecto a niños, niñas y adolescentes, hay qué considerar el consumo de drogas como una consecuencia y síntoma de la incapacidad de la autoridad de ofrecer las condiciones mínimas para un desarrollo lo suficientemente sano.

Es así que el consumidor de drogas intenta aminorar su frustración, su dolor y no solamente el que han conocido por los múltiples traumatismos vividos, sino también el que les causa la realidad actual y primordialmente en la que ellos viven sin perspectivas, vulnerados y marginados de la sociedad.

Se convierte en una paradoja que los menores estén conscientes de haber sido dañados y estigmatizados por la sociedad y ésta última más allá de llevar a cabo acciones para mejorar su calidad de vida realiza acciones con el objeto de discriminarlos aún más. Se les criminaliza y persigue ferozmente.

Quienes por desgracia son víctimas de las adicciones, se les culpa cobardemente de las incompetencias gubernamentales, transformándolos en reos de un sistema que irremediablemente los perseguirá y los condenará.

El uso de drogas puede ser un indicador de la incompetencia, al mismo tiempo se convierte en una alternativa de solución desesperada, de fuga de la realidad y consiguiendo agravar los problemas.

Ante la situación nacional en materia de adicciones e inseguridad es que se requieren acciones que ataquen el problema sin que con ello se afecten los derechos de los menores. No puede haber intolerancia y persecución hacia nadie como consecuencia de adicciones, por el contrario las autoridades deben de buscar implementar todo tipo de acciones y programas en la búsqueda de reintegrarlos a la sociedad.

Ante esta situación estamos obligados por las circunstancias a crear espacios para la reinserción y divulgación de la información que nos ayude a prevenir el consumo de drogas y así favorecer la sana convivencia.

Por lo que la presente iniciativa propone reformar la fracción V del Artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal para eliminar la penalización de personas que consuman o inhalen alguna sustancia psicoactiva en vía pública.

Se proponen reformas a la Ley de Salud y a la Ley de las y los jóvenes, ambas del Distrito Federal, para fortalecer su derecho a acceder a programas en contra de las adicciones y para su tratamiento, no para que sean perseguidos y encarcelados por el simple hecho de ser jóvenes y no poder defenderse.

Es cuanto señora Presidenta. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Gracias y recibo su iniciativa con mucho gusto. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros:

Precisamente el día de hoy tenemos una sesión ordinaria de más de 100 puntos en el orden del día. Sin duda esto indica que el trabajo va a ser muy intenso y también muy extenso. En la idea de agotar los puntos de este orden del día seguramente tendríamos qué acabar a altas horas de la noche si no es que de madrugada.

Esto en buena medida obedece a que nuestro esquema de trabajo necesita tener más amplitud. Se han hecho diversos esfuerzos de todos los grupos parlamentarios, de tal manera que hay sesiones que ya estamos empezando a partir de las 09:00 horas.

Por otro lado, también estamos sesionando los miércoles o incluso algunos compañeros y compañeras han sugerido como una manera de disciplina, para que también avancen los trabajos, sanciones que el propio Reglamento, el marco jurídico de nuestra Asamblea también lo señalan, que son los famosos

descuentos a la dieta de cada uno de los diputados y diputadas de esta Legislatura.

A pesar de todos estos esfuerzos, no hemos logrado avanzar como quisiéramos, a tal grado que las cifras con muy contundentes, incluso se han difundido en diversos medios de comunicación, por ejemplo, que solo 3 de cada 10 iniciativas han sido aprobadas por este Pleno o también que de septiembre del 2009 a junio del 2010, de 247 iniciativas presentadas, sólo se dictaminaron 81 ó incluso que hasta marzo del 2011 se tenían acumuladas 347 iniciativas sin dictaminar. Hay una estimación de septiembre a diciembre del 2010, se presentaron 192 iniciativas, de las cuales 32 fueron aprobadas y el resto, es decir 160, se suman a las 347 para hacer un total de 507 proyectos sin dictaminación.

En fin, podríamos enumerar más cifras. Por esta razón se trata de hacer una reforma de manera específica al artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Es un esfuerzo que tiene antecedentes, particularmente en el 2006 los diputados de esa Legislatura aprobaron esta reforma, se fue a la Cámara de Diputados porque es la instancia legal que debe tomar estas modificaciones de reforma a este artículo, sin embargo no hay todavía alguna solución al respecto.

Por esta razón nos permitimos presentar esta iniciativa que de manera específica sería que en el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal el periodo ordinario o el segundo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal actualmente empieza a partir del 15 de marzo y termina al 30 de abril, que modifiquemos esta parte y que en su lugar sea empezar del 1° de febrero al 30 de abril de cada año, y con esto tener la posibilidad de trabajar en varios pendientes que tenemos en esta Asamblea Legislativa.

Le solicito se pueda integrar el documento en su totalidad en la versión estenográfica, señora Presidenta.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley de Salud, la Ley de Desarrollo Social, la Ley de Transporte y Vialidad, la Ley de las y los Jóvenes, la Ley de Fomento Cultural, todas del Distrito Federal; y la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO.- Con su permiso, señora Presidenta.

Se trata de una iniciativa que reforma diversas leyes de la Ciudad de México con la finalidad de crear el esquema básico de bienestar para los jóvenes sin actividad educativa y empleo en el Distrito Federal.

Se trata que esta propuesta se desarrolle en torno a la educación como objetivo final, a la cual se relacionan cuatro ejes de acción: la salud, la alimentación, el transporte y el trabajo.

Esta es la diferencia entre otras iniciativas que propone la contratación laboral como solución a dicha inmovilidad juvenil, según aquellas iniciativas, sin contemplar que el acceso al campo de trabajo sin la capacitación requerida circunscribe a los jóvenes a desarrollar actividades poco remuneradas, en ocasiones humillantes y en condiciones de profunda desventaja. Además, carecen de una visión social de las causas que generan esta condición de vida.

Para que un joven pueda dedicar su tiempo a la escuela es necesario que tenga cubiertas sus necesidades básicas. El esquema de educación de bienestar plantea que el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Educación, de Salud, de Desarrollo Social y de Transporte y Vialidad, cubran una parte de esas necesidades incorporando a los jóvenes a los

diversos programas de asistencia que se aplican en la ciudad, por ejemplo los comedores comunitarios, programas de útiles gratuitos, también el servicio médico gratuito en los niveles 1, 2 y 3, y se exente del pago de transporte en los sistemas dependientes del Gobierno de la Ciudad a los integrantes de este programa.

Se trata de construir las condiciones económicas y sociales necesarias para que un joven desarrolle sus capacidades cognitivas.

Cabe aclarar que la no aplicación del examen será por única vez y con la finalidad de comprobar la eficacia del esquema en su etapa de aplicación piloto. De ninguna manera se contempla que esto sea permanente y se convierta en una ventaja.

La iniciativa pretende que la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal sea la instancia encargada de regular la aplicación y funcionamiento del esquema básico de bienestar a través de la expedición de una credencial que identifique al portador como integrante del mismo.

Este documento será refrendado mensualmente por su titular por medio de una constancia expedida por la institución educativa a la que fue incorporado, en este caso la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Prepa del Gobierno del Distrito Federal o del Proyecto Faro, en la que se informe de manera permanente a la Secretaría de Educación la situación académica del interesado, la cual debe ser regular, es decir, sin adeudo de materias. Sólo así el titular de la credencial podrá gozar de los beneficios del programa.

Cualquier variación académica contraria a lo que se establece, dará como resultado la suspensión de los beneficios y el cese del beneficiario del padrón del esquema básico de bienestar.

De tal forma que se trata entonces de estas modificaciones, lo reiteramos, a diversos artículos de las leyes, particularmente de Salud, de Desarrollo Social, entre otras más.

Le pido, señora Presidenta, se pueda incorpora el documento en su totalidad en la versión estenográfica.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, de Educación y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide una Ley del Notariado para el Distrito Federal y se reforman el artículo 3016 del Código Civil del Distrito Federal, se reforma el último párrafo del artículo 230, se adiciona un segundo párrafo al artículo 232 y se reforma el primer párrafo del artículo 243 y la fracción II del artículo 341 del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Guillermo Octavio West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO WEST SILVA.- Con su venia, compañera Presidenta.

Compañeros:

Voy a presentar a ustedes de manera muy sucinta cuatro iniciativas para desahogar el orden del día, las comisiones ya tendrán tiempo de revisarlas. Las explico brevemente.

LA C. PRESIDENTA.- Diputados, les pedimos guardar silencio para que el orador pueda continuar con el asunto que está tocando.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO WEST SILVA.- Bien, compañeros.

El primero de ellos es una iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se modifica el segundo párrafo del artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, está plenamente fundamentado y motivado en el documento que ruego a usted pase a formar parte de la estenografía parlamentaria. Esto permitiría, al igual que a las cámaras federales determinar que las sesiones ordinarias tengan una duración de seis horas, pero que puedan ser prorrogadas por el tiempo que el pleno lo destine.

La segunda iniciativa corresponde a adicionar las fracciones XXXIX, XL y XLI de la Ley de Educación del Distrito Federal, y tiene también una amplia

exposición de motivos para que se pueda atender una población que tiene discapacidades visuales o auditivas y que es muy alta en el Distrito Federal. Los artículos 39, 40 y 41 obligarían a que la Secretaría de Educación del Distrito Federal atendiera a esta problemática.

Otra iniciativa que presento a ustedes es suscrita por mí y por la diputada Claudia Elena Águila Torres y consiste en una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el reglamento para la operación de los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Finalmente una Ley completa de Notariado, que corresponde a una profunda motivación, tenemos mucho tiempo trabajándola, han participado muchos expertos, se han hecho consultas importantes sobre de ello, está integrada por 243 artículos, distribuidos en 6 títulos y que corresponden a lo siguiente:

El título primero contiene los capítulos referentes a la función notarial del notario; el título segundo prevé lo relativo a la aplicación de los exámenes para el otorgamiento de la patente de notario o de aspirante a notario, así como el ejercicio de la función notarial y se encuentra conformado por dos capítulos, destacándose lo previsto en el artículo 40 referente a la integración del jurado correspondiente; el título tercero corresponde a los elementos formales de la función notarial, así como a los instrumentos y actuaciones notariales, está integrado por 4 capítulos en los que se establecen disposiciones relacionadas con el uso del sello que autoriza y el protocolo de emisión de escrituras, actas, testimonios, copias certificadas y certificaciones, valor de los instrumentos y actuaciones notariales y las relacionadas con los trámites sucesorios.

En el título cuarto se prevé un solo capítulo en el cual se establece todo lo relativo a los actos de permutas, suplencias, sucesión, separación, suspensión y terminación de funciones, destacándose lo dispuesto en el artículo 174 en donde se norma lo relativo a las causas de suspensión del ejercicio de la función notarial y el artículo 176 que contiene las causales de la cesación de tales funciones.

En el título quinto con un único capítulo se establece lo relativo a los procedimientos de vigilancia y visitas de inspección, así como al régimen de responsabilidades y sanciones.

En materia de sanciones el artículo 200 prevé la posibilidad de imponer desde una amonestación por escrito hasta la cesación de funciones, pasando por la multa y la suspensión temporal. Para el caso de las sanciones más severas como la suspensión y la cesación de funciones, se enlistan en los artículos 204 y 206, respectivamente, aquéllas en las que los notarios se harán acreedores a tales sanciones. El artículo 207, como parte de la reglamentación correspondiente del procedimiento para imposición de sanciones, se prevé la posibilidad de que cualquier persona interesada pueda presentar ante la autoridad competente un escrito de queja en contra de un notario por violaciones a esta ley y otras relacionadas con su función.

Por último el título sexto integrado por dos capítulos establece los parámetros de correlación entre los profesionales de la función notarial con instituciones como el Archivo General de Notarías, el Colegio de Notarios, el Decanato de Notarios del Distrito Federal, así como también incluye lo relativo a la certificación notarial que es el sistema de carácter obligatorio de actualización permanente de los notarios con relación a los conocimientos propios de la función notarial actuando como autoridad certificadora la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que no hay tiempo y la parte considerativa a la exposición de motivos es sumamente amplia en cada caso porque devienen de estudios profundos, solicito a usted ciudadana diputada Presidenta que ordene su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Es cuanto. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 de Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Notariado y de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal suscrita por el diputado West, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 de Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictaminación a la Comisión de Educación.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Reglamento para la Operación de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 de Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se modifica el segundo párrafo del Artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, también suscrita por el diputado Octavio West. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 de Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 23 Ter y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como diversos artículos de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal suscrita por el diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y el diputado Adolfo Orive Bellinger, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 de Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Juventud y Deporte.

Esta Presidencia recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 2, 9, 12, 16, 19, 23, 28, 33 y 52 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, suscrita por una servidora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 de Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Administración Pública Local.

Esta Presidencia recibió una iniciativa de reformas a la Ley Ambiental del Distrito Federal y a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal por la que se crea una Subprocuraduría de Protección a los Animales dentro de la Procuraduría Ambiental del Distrito Federal, suscrita por los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 de Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

De igual forma se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de las Personas Jóvenes del Distrito Federal suscrita por la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 de Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Derechos Humanos.

Esta Presidencia recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, suscrita por el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma y adiciona el artículo 20 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, suscrita por el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

De igual forma se remitió una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 1 de la Ley Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, suscrita por el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

También se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal, suscrita por el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con discapacidad del Distrito Federal, se concede el

uso de la Tribuna a la diputada Patricia Razo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

En atención a la normatividad interna de este órgano legislativo, daré lectura a los puntos más importantes de esta iniciativa, solicitando se inscriba íntegramente en el Diario de Debates.

La suscrita diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, a nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de esta Asamblea Legislativa, con fundamento en las disposiciones constitucionales, estatutarias y legales aplicables, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos.

El pasado jueves 10 y viernes 11 de marzo del presente año, se llevó a cabo un ciclo de mesas de trabajo titulado *Armonización legislativa a favor de las personas con discapacidad en el Distrito Federal*.

Con la realización de dichas mesas de trabajo tanto la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, como la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, impulsores de dicho esfuerzo, se planteó un objetivo principal, la armonización de lo que establece la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad con la Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.

En la consecución de dicho propósito se estimó imprescindible la participación activa y propositiva de diversas instancias como la propia Comisión de Derechos Humanos local, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, diputadas, diputados y equipo técnico de asesoría parlamentaria y desde luego de las y los ciudadanos organizados mediante asociaciones civiles o instituciones de asistencia privada, así como de la visión

y propuestas de expertas y expertos en el tema de discapacidad y derechos humanos.

Como resultado de las mesas de trabajo y de la sistematización de las propuestas ahí vertidas y de las que fueron entregadas a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, está la iniciativa que hoy se presenta a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dentro de los primeros cambios propuestos está la inclusión de una serie de principios bajo los cuales deberá interpretarse la ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad y que están reconocidos en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Otra reforma que resulta fundamental es la que se propone al artículo 4º de la ley, donde se incluyen definiciones relevantes para coadyuvar a garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, como los siguientes ajustes razonables: discriminación por motivos de discapacidad, diseño universal, lengua de señas y progresividad.

Una de las definiciones y podría decirse de las características positivas de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, es la de otorgar facultades, atribuciones y obligaciones específicas y claras a diversas autoridades en lo concerniente a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad.

En ese mismo tenor, en la presente iniciativa en el artículo 6º se establece para el Jefe de Gobierno del Distrito Federal la obligación de asegurar que las acciones medidas y políticas públicas de protección y asistencia social que se adopten para las personas con discapacidad estén dirigidas a lograr de manera continua y progresiva condiciones de vida accesibles y adecuadas para ellas, entre las que se encuentran la alimentación, salud, vestido, educación, vivienda, cultura y recreación.

Vale la pena destacar y mencionar también que en la propuesta a lo largo de las reformas se introduce el concepto de *progresividad* como una medida imprescindible para dar garantía en el cumplimiento paulatino de los derechos de las personas con discapacidad.

No es menor la adición de un artículo 8-Bis para establecer que las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal y los Organos Autónomos del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán obligados a llevar a cabo consultas y a colaborar con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, universidades e instituciones de investigación, en la elaboración, aplicación y vigilancia de la legislación, de los programas y las políticas públicas que deberán establecerse para garantizar los derechos, la inclusión y la plena participación social de las personas con discapacidad.

Un sector de la población de personas con discapacidad que no había sido considerado en la ley materia de la presente iniciativa, es el correspondiente a las personas con discapacidad que se encuentran privadas de su libertad. Por ello en esta propuesta de decreto se adiciona el artículo 15-Bis que establece que la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Sistemas Penitenciarios deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar condiciones de accesibilidad en las instalaciones penitenciarias respecto a los derechos humanos de las personas con discapacidad, capacitación y sensibilización a las y los funcionarios públicos y en general a todo el personal que labora en las instalaciones penitenciarias, en materia de los derechos, la dignidad, la autonomía y las necesidades de las personas con discapacidad y la reintegración en la sociedad de las personas con discapacidad privadas de su libertad, a través de acciones que consideren su condición de discapacidad.

Tema que sin lugar a dudas es de relevancia, es el de la accesibilidad. En este rubro, la iniciativa que se presenta propone la creación y aprobación de un programa integral de accesibilidad para el Distrito Federal, que diseñarían de manera conjunta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y que propondría para su aprobación al Consejo Consultivo del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

En lo correspondiente al transporte, la presente iniciativa considera como entes obligados a la adecuación de instalaciones, bajo los principios de acceso universal, ajustes razonables y progresividad, además del Sistema de

Transporte Colectivo, al Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, a la Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal y al Metrobús.

Un tema relevante y recurrente en las mesas de trabajo realizadas, fue el del apoyo económico a las personas con discapacidad. La ley vigente establece dos disposiciones que de acuerdo con la mayoría de las opiniones vertidas resultan discriminatorias, la primera de ellas es que sólo se considerará a las personas con discapacidad permanente y no a quienes posean alguna discapacidad temporal; la segunda de ellas es la correspondiente al requisito de que el apoyo económico sólo se entregará a las personas nacidas en el Distrito Federal.

Haciendo eco de las propuestas, esta iniciativa propone a su vez que el apoyo económico se otorgue a las personas con discapacidad temporal o permanente, siempre y cuando sean de escasos recursos. Ello considerando priorizar a la población con discapacidad más vulnerable tomando en consideración la erogación de recursos que eventualmente supondría una cobertura de carácter universal; además se estipula que el apoyo se otorgaría a las personas con discapacidad residentes en la Ciudad de México, eliminando la restricción de ser nacidas.

Todo lo anterior en un contexto de ampliación de posibilidades de superación de vulnerabilidad y de atender a quienes más lo requieren.

Facultad relevante para el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal que se propone en la iniciativa es la de desarrollar e implementar un sistema de información y estadística sobre la población con discapacidad en el Distrito Federal, desagregada por sexo, edad, condición socioeconómica y lugar de residencia, que contenga también información sobre los programas y servicios para la atención de las personas con discapacidad a cargo de toda la Administración Pública del Distrito Federal.

Por último, dada la relevancia que históricamente ha tenido el DIF-DF en la atención de las personas con discapacidad y que aún hoy en día lleva a cabo una labor de suma importancia para este sector de la población, se propone como incluirlo como integrante en la Junta Directiva del Instituto.

Como puede observarse, este conjunto de propuestas tiene como objetivo fundamental robustecer la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para hacer efectiva la exigibilidad y ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, eliminando disposiciones que poco podrían resultar discriminatorias, redefiniendo e incluyendo conceptos fundamentales y modificando y adicionando nuevas facultades a las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y ahora también para los órganos autónomos de la Ciudad de México.

El ánimo de todas y todos quienes participaron en las mesas de trabajo al principio referidas fue el de fortalecer el marco jurídico para las personas con discapacidad para que dicho grupo de la población y las autoridades tomadoras de decisiones públicas cuenten con un instrumento que les permita ejercer en la cotidianeidad los derechos que les son inherentes y este también es el espíritu fundamental de esta iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a consideración de las y los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Firman la presente iniciativa la diputada Patricia Razo Vázquez, Presidenta; la diputada Axel Vázquez Burguette, Vicepresidenta; la diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, integrante; el diputado Armando Jiménez Hernández, integrante; y el diputado Cristian Vargas Sánchez, integrante.

Dado en el salón de plenos a los 28 días del mes de abril de 2011.

Es cuanto, diputada Presidenta. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, 17, 88, 89 de la Ley Orgánica y 85 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, presento a este pleno la siguiente iniciativa de reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, con la cual se pretende incorporar el narcomenudeo al catálogo de delitos de la Ley de Extinción de Dominio, ya que ésta conoce de las conductas ilícitas del fuero común, como el secuestro, robo de vehículos y trata de personas cometidos generalmente por la delincuencia organizada, lo anterior en concordancia con las recientes reformas aprobadas por esta Asamblea a la Ley de Salud, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y la Ley General de Salud para investigar, perseguir y sancionar el narcomenudeo, con las que se contribuyó a lograr un eficaz combate al tráfico de sustancias ilícitas, fortaleciendo las acciones necesarias para su prevención, inhibición y consumo.

Esta reforma complementa el marco normativo que se ha venido construyendo al buscar que se implemente la acción de extinción de dominio para el delito de narcomenudeo con el objeto de restringir los recursos con que cuenta la delincuencia organizada, disminuyendo su capacidad operativa y atender algunas necesidades de la sociedad a través del uso y aprovechamiento del recurso que se obtenga de dichos bienes.

Por lo que se propone reformar los artículos 2 en sus fracciones VII y VIII y el 4º en su primer párrafo y adicionar la fracción XX al artículo 2º de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

Fracción VII.- Evento típico, hecho típico constitutivo de cualquiera de los delitos de delincuencia organizada, narcomenudeo, secuestro, robo de

vehículos, trata de personas, aun cuando no haya determinado quién o quiénes fueron sus autores y participaron en él o el grado de su intervención.

Fracción VIII.- Hecho ilícito, hecho típico y antijurídico constitutivo de cualquiera de los delitos de delincuencia organizada, narcomenudeo, secuestro, robo de vehículos y trato de personas, aun cuando no se haya determinado quién o quiénes fueron sus autores, participaron en él o su grado de intervención.

Una fracción XX, Narcomenudeo, los delitos contra la salud previstos en el capítulo VII de la Ley General de Salud.

Artículo 4º.- La Ley de Extinción de Dominio es la pérdida de los derechos de propiedad de los bienes mencionados en el artículo 5º de esta ley, sin contraprestación ni compensación alguna para el afectado cuando se acredite el hecho ilícito en los casos de delincuencia organizada, narcomenudeo, secuestro, robo de vehículos y trata de personas y el afectado no logre probar la procedencia lícita de dichos bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedido para conocer su utilización ilícita.

Por economía parlamentaria solicito se integre el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

De igual forma se remitió una iniciativa de Ley para el Manejo de los Recursos Generados mediante el mecanismo de aplicación automática de las dependencias delegacionales y órganos desconcentrados del Distrito Federal, suscrita por el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y

se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 fracción VI de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, suscrita por el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

De igual forma se recibió una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, suscrita por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Muchas gracias diputada Presidenta, con su venia.

Por razones de economía parlamentaria solamente le daré lectura a los puntos que considero más relevantes y solicito que por mediación suya se inscriba íntegramente el texto presentado en el Diario de los Debates.

A consideración someto a esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Exposición de motivos.

La familia según la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Los lazos fundamentales que definen a una familia son de dos tipos: de afinidad socialmente reconocidos con los que nacen y los que nacen con el matrimonio y también de consaguinidad resultado de filiación entre padres e hijos y las que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre.

Diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal contemplan a la familia siendo su regulación de orden público e interés social y teniendo como objeto proteger su organización y el desarrollo integral de sus miembros basados en el respeto a su dignidad.

Asimismo regula las relaciones jurídicas familiares que constituyen un conjunto de deberes, derechos y obligaciones de las personas que la integran cuando existe una separación o abandono por algunos de los cónyuges o concubinos.

Según los principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, la situación conyugal permite conocer el estado marital de las personas de acuerdo con los ordenamientos de cada Entidad.

En el periodo comprendido de 1990 a 2010, predomina la población casada. Sin embargo presenta un descenso al pasar de 45.8 por ciento a 40.5 por ciento; destaca la población en unión libre o concubinato que casi se duplica al pasar de 7.4 a 14.4 en el mismo periodo; el divorcio y la separación de concubinos se ha convertido en el motivo más común de asistencia ante los juzgados de lo familiar.

En México, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *INEGI* por sus siglas, 10 de cada matrimonio ha solicitado su disolución después del

primer año de casados; el 25 por ciento a los 7 años, la cifra se eleva hasta el 45 por ciento después de un matrimonio de 10 años. Los resultados más visibles es el incremento de nuevos modelos de familias.

Las consecuencias y afectaciones que sufren las y los niños cuando existe una ruptura familiar resultado de un divorcio, abandono del domicilio conyugal o separación de alguno de los padres, tiene un impacto e influencia generacional, siendo estos uno de los acontecimientos que dejan mayor huella en la vida de las personas, representando uno de los factores personales y sociales que más desestabiliza hasta el punto de ser considerado como uno de los fenómenos que provoca mayor tensión.

El hecho de que los padres de las y los niños permanezcan separados tiene un efecto abrumador en el futuro desarrollo psicoemocional de los hijos, ya que el ideal de un hijo que ha tenido la convivencia con sus dos padres en el mismo hogar por determinado tiempo, es la seguridad de que estén ambos brindando lo necesario para el sano crecimiento a nivel físico, psicológico y emocional.

Los síntomas que presentan los menores por una separación en algunos casos son: ansiedades, problemas de atención, angustia, llanto, trastornos alimenticios, autoestima baja, depresión, periodos de violencia, sentimientos de impotencia, miedo a estar solos, preocupación extrema por el proceso de recuperación de los padres, inconformidad y en algunos casos resentimiento a la vida y a la sociedad que pueden incluso llegar al suicidio.

Los menores de edad al llegar a la edad adulta tienen mayor probabilidad de experimentar el mismo problema, repitiendo los patrones de conducta que vivieron en su infancia, transmitiéndolos a sus propios hijos, ya que crecieron con la imagen que la ruptura familiar es factible y que es un fenómeno que se simplemente sucede, lo cual se convierte en un pensamiento que no requiere de esfuerzo para tener estabilidad en una relación de pareja.

El impacto psicológico, económico y social que este proceso tiene en la mujer es de gran importancia, en virtud de presentar nuevos roles y responsabilidades que debe de asumir en algunas ocasiones, ejerciendo el papel de madre y padre al mismo tiempo.

En congruencia con lo antes referido, la presente iniciativa tiene como ejes rectores los siguientes 7 aspectos. La protección física, psicológica y psicoemocional de los integrantes el núcleo familiar no debe durar únicamente el lapso del proceso de divorcio y el periodo en el que se dictan las medidas cautelares, lo que se busca es prolongar las medidas para que tengan una permanencia posterior a ésta y no solo durante el juicio.

En cuanto a la sentencia de divorcio, se fijarán las medidas necesarias para garantizar el bienestar, el sano desarrollo psicológico y psicoemocional y el interés de los hijos, asimismo salvaguardar el equilibrio psicológico y psicoemocional de los padres.

Facultar al Juez de lo Familiar en caso de que los padres hayan acordado la guarda y custodia compartida en términos de lo establecido en la fracción II del apartado B del artículo 282 del Código Civil para el Distrito Federal con la finalidad de que en la sentencia de divorcio se garantice la asistencia psicológica y psicoemocional a los hijos.

Se propone adicionar el artículo 291 Sextus con la finalidad de garantizar a los hijos procreados dentro del concubinato en caso de cesar la convivencia del deudor alimentario, de recibir atención psicológica y psicoemocional por las instancias correspondientes para su sano desarrollo.

Precisar en la definición de alimentos la asistencia psicológica y psicoemocional en virtud de que sea otorgada obligatoriamente para el acreedor alimentario.

Garantizar el derecho al cónyuge abandonado y a los menores hijos a recibir asistencia psíquica y psicoemocional.

Último. Se pretende armonizar el Código Civil para el Distrito Federal con el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ampliando las facultades del Juez de lo Familiar para intervenir de oficio en los asuntos que afecten a la familia en el aspecto psicológico y psicoemocional a los menores con la finalidad de dar protección a los hijos que hayan sufrido una separación de alguno de los padres o un divorcio.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Prevención y el Tratamiento de Enfermedades Crónicas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Con su venia, diputada Presidenta.

La Organización Mundial de la Salud define las enfermedades crónicas como aquellas afectaciones de larga duración mayor a 6 meses que se desarrollan progresivamente y de forma casi imperceptible, es decir, que durante la primera etapa no presentan síntomas, por lo que quien la padece no advierte la enfermedad.

Las enfermedades crónicas no implican un solo factor para su presencia o desarrollo, sino la combinación de estilos de vida inapropiados como la mala alimentación, el consumo de algún tipo de drogas, cigarros, alcohol, etcétera, sedentarismo, posturas incorrectas al caminar, sentarse o dormir de manera de controlar y manejar las emociones, así como factores genéticos, es decir, que no son contagiosas.

Por un lado, este tipo de enfermedades son irreversibles y van causando el deterioro de uno o varios órganos coartando su funciones. Por otro lado, detectadas a tiempo pueden controlarse y permitir a quienes las padecen una mejor calidad de vida durante más tiempo.

Según estudios de la propia OMS, dentro de las principales enfermedades crónicas que producen la muerte de casi el 60 por ciento de la población mundial, se encuentran las enfermedades cardiacas, los infartos, el cáncer, las enfermedades respiratorias y la diabetes.

En el Distrito Federal las enfermedades crónicas no son un tema desconocido para las autoridades, por ello es que la presente iniciativa pretende establecer acciones en las que las autoridades que atienden la salud y delegacionales interactúen con los ciudadanos en etapas de prevención de las diversas edades, es decir, desarrollar de manera integral el acceso a una vida más digna y plena cuando se tiene ese tipo de padecimientos.

La ley que estoy presentando está compuesta por 43 artículos agrupados en 8 Capítulos y que tienen por objeto la prevención y el tratamiento de las enfermedades crónicas que padecen los habitantes el Distrito Federal, garantizándoles el acceso a servicios de salud en condiciones de prevención, calidad, pertinencia y protección adecuadas.

En el primer Capítulo de las disposiciones generales, además de establecerse el objeto de la ley, se expone que su aplicación corresponderá al Jefe de Gobierno a través de la Secretaría de Salud y las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública, así como a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal.

Las enfermedades crónicas, materia de esta ley, que deberán prevenir y tratarse serán las enfermedades cardiacas, infartos, cáncer, enfermedades respiratorias, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares, hipertensión arterial, y las demás que determine la Secretaría de Salud.

Se prevé que la prestación de los servicios de salud en materia de prevención y tratamiento de enfermedades crónicas será de manera gratuita, eficiente, oportuna y de calidad y que todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho de acceder a ellos.

Además, la prestación de este tipo de servicios se realizará con base en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y todos los ordenamientos jurídicos relacionados con la salud, así como los Tratados Internacionales y lineamientos que emitan organismos internacionales.

En cuanto a los conceptos de la ley que propongo, quiero resaltar dos de ellos que me parecen muy importantes y que son el historial clínico y brigadas de prevención.

En cuanto al primero de ellos, se considera al historial clínico como el conjunto de datos que faciliten la valoración médica sobre la situación y evolución clínica del paciente a lo largo de su vida, permitiendo el conocimiento de los padecimientos personales y familiares para la prevención y tratamiento de enfermedades crónicas.

Cabe resaltar que la presente ley estipula que todos los habitantes del Distrito Federal deberán contar con un historial clínico que permita a la Secretaría de Salud conocer sus padecimientos y enfermedades y poder de esta manera prevenir o en su caso tratar de mejor manera las enfermedades crónicas que se presenten.

Por lo que respecta a las brigadas de prevención, las cuales serán grupos interdisciplinarios de profesionistas aptos y capacitados para la prestación de servicios en materia de prevención y tratamiento de enfermedades crónicas, considero que una figura como ésta facilitará el trabajo de la Secretaría de Salud para la prevención y tratamiento de este tipo de enfermedades, acercando a los habitantes de esta gran ciudad a un gran grupo de especialistas en la materia.

En el Segundo Capítulo se propone la creación y el funcionamiento del Consejo. Dentro de las atribuciones de dicho Consejo se encontrarán las siguientes: diseñar el programa para la prevención y el tratamiento de enfermedades crónicas del Distrito Federal, funcionar como una instancia de consulta permanente en materia de prevención y tratamiento de enfermedades crónicas, coadyuvar con las dependencias y entidades de la Administración Pública que así lo requieran en la implementación de jornadas en las que se brinden informes acerca de las enfermedades crónicas, así como en aquéllas donde se presten servicios de prevención y tratamiento de dichas enfermedades, coadyuvar con las delegaciones en la implementación de jornadas en las que brigadas de salud brinden servicios de detección y orientación acerca de las enfermedades crónicas para su tratamiento; diseñar

acciones de prevención y tratamiento que coadyuven con los objetivos y metas del programa; desempeñarse como un organismo de vinculación entre los sectores público, social y privado, con el objeto de diseñar acciones de prevención y tratamiento de enfermedades crónicas que padezcan los habitantes del Distrito Federal.

Proponer la firma de acuerdos, convenios de colaboración y los instrumentos jurídicos necesarios para la prevención y el tratamiento de enfermedades crónicas con instituciones y organismos de los sectores público, social, privado y con instituciones de educación superior, centros de investigación, otras entidades federativas u organismos internacionales.

Establecer mecanismos pertinentes y permanentes que permitan a quienes accedan a los servicios de prevención y tratamiento de enfermedades crónicas presentar quejas y sugerencias sobre los servicios prestados.

Expedir su reglamento interno.

Por otro lado, propongo que quienes integren el Consejo de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Crónicas del Distrito Federal sean las entidades de la Secretaría de Salud, quien lo presidirá, la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas, el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, Instituto del Deporte del Distrito Federal y la Procuraduría Social del Distrito Federal.

Los demás artículos que conforman este capítulo se refieren a la forma en cómo debe operar el Consejo.

Por economía parlamentaria solicito se pueda insertar íntegro en el Diario de los Debates el documento que estoy presentando.

Llamo la atención de mis compañeros legisladores. Esta es una iniciativa que me parece muy noble y además me parece totalmente perfectible. El día de hoy se presenta en este Recinto el Sistema de Protección Social para el Distrito Federal, que hace la historia de 14 años de gobierno de izquierda.

Esta parte es importante, me parece hemos contemplado ya en la iniciativa que hizo llegar el Jefe de Gobierno esta parte que trata acerca de la salud, y que

me parece que es importante insertar en esta nueva ley, en este espacio en el que estaremos vaciando toda esta forma de gobierno en el Distrito Federal.

Invito a todas y todos a que podamos participar, ya que las enfermedades crónicodegenerativas hemos legislado muy poco alrededor de ellas. Es importante el decir que hay gente diariamente padeciendo de diabetes, que por una cortada pierden miembros y que no son atendidos correctamente.

Me parece importante que el día de hoy se esté presentando una ley importante que viene a revolucionar la política pública, la atención como se debe a los ciudadanos y esto es una parte más para abonar en este sentido de esta nueva ley que el día de hoy se presenta.

Solicitaría a la Presidencia el hecho de que se pueda turnar a la Comisión de Salud para que pueda dictaminarla.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, suscrita por el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Protección Social del Distrito Federal, se derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se reforma el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, que remite

el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de remisión.55950

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al oficio SG/04418/11 del 26 de abril del año en curso, signado por el licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 23 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adjunto al presente remito a usted, suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Protección Social del Distrito Federal, se derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se reforma el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.

Lo anterior a efecto de que se sirva someterla a consideración y, en su caso, aprobación de esta H. Asamblea Legislativa.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado José Ángel Ávila Pérez. Fecha 25 de abril de 2011.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo Social.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- (Desde su curul)

Presidenta.

- **LA C. PRESIDENTA.-** Sonido a la curul del diputado Tabe.
- **EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.-** (Desde su curul) Nada más para solicitar la ampliación de turno a la Comisión de Población y Desarrollo del documento que acaban de leer.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Con mucho gusto, diputado, si nos lo hace por escrito y se turna a Servicios Parlamentarios.
- EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Presidenta.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Sonido a la curul del diputado Octavio West.
- EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Gracias, compañera Presidenta. Para considerar que esa iniciativa debe tener turno a la Comisión de Evaluación de Políticas y Programas Sociales, ya que es una Comisión ordinaria constituida con carácter definitivo, funciona toda la Legislatura y los temas que contiene la iniciativa turnada son competencia de esa Comisión.
- LA C. PRESIDENTA.- Diputado, nada más le solicitamos si nos lo puede hacer por escrito, para fundamentarlo y la Presidencia haría la valoración para hacer la ampliación de turno y en una subsecuente sesión hacer el informe. Gracias, diputado.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto que contiene el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes, de la Delegación Benito Juárez, que remite el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de remisión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al oficio SG/04440/11 del 19 de abril del año en curso, signado por el licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 19 de abril de 2011.

Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 23 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adjunto al presente remito a usted la siguiente iniciativa suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal: Iniciativa de decreto que contiene el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes, de la Delegación Benito Juárez. Lo anterior a efecto de que se sirva someterla a consideración y, en su caso, aprobación de esa H. Asamblea Legislativa.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado José Ángel Ávila Pérez.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 de Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Proceda la Secretaría a dar lectura del Acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Segundo Año del Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Considerandos.

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.
- 2.- En la Comisión de Gobierno se encuentran representados a través de sus coordinadores todos los grupos parlamentarios de esta Asamblea Legislativa, quienes de conformidad con el Artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tienen la facultad de proponer a los integrantes de las Comisiones y Comités.
- 3.- Con fundamento en los Artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 82, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es órgano deliberativo que sesionará durante los recesos.
- 4.- De conformidad con el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día de la clausura de cada periodo ordinario de sesiones el Pleno de la Asamblea nombrará una Diputación Permanente y su Mesa Directiva, mismas que deberán instalarse cuando finalice el periodo ordinario de sesiones.
- 5.- Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Diputación Permanente estará conformada por el 20 por ciento del total de los diputados integrantes del Pleno y se integrará de manera proporcional conforme al número de diputados que cada grupo parlamentario posea en el Pleno.
- 6.- En concatenación con el considerando anterior y de conformidad con lo ordenado por el Artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá en igual número y en forma proporcional un listado de diputados suplentes que actuarán en ausencia de

algún integrante de la Diputación Permanente, por orden de prelación por grupo parlamentario.

7.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados que hubieren sido nombrados como integrantes de la Diputación Permanente se reunirán inmediatamente a la clausura de las sesiones ordinarias a efecto de declarar formal y legalmente instalado el órgano deliberativo.

8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente sesionará los días y la hora en que señale el Presidente de la convocatoria respectiva, sesionando por lo menos una vez a la semana, salvo caso fortuito de fuerza mayor o por acuerdo del Pleno de la Asamblea o de la Diputación Permanente.

9.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley Orgánica, en la sesiones de trabajo del órgano deliberativo sólo podrán participar los diputados que hayan sido designados por el pleno como titulares o sustitutos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente acuerdo:

Primero.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda que los integrantes de la Diputación Permanente, así como la lista de sustitutos para el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sean los siguientes diputados.

Diputados titulares:

Diputado Guillermo Orozco Loreto, PRD.

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, PRD.

Diputada Karen Quiroga Anguiano, PRD.

Diputado Carlos Augusto Morales López, PRD.

Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, PRD.

Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, PRD.

Diputado Leonel Luna Estrada, PRD.

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, PAN.

Diputado Jorge Palacios Arroyo, PAN.

Diputado Rafael Calderón Jiménez, PAN.

Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, PRI.

Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, PRI.

Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, PT.

Como diputados sustitutos:

Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, PRD.

Diputado Erasto Ensástiga Santiago, PRD.

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, PRD.

Diputado Julio César Moreno Rivera, PRD.

Diputado Armando Jiménez Hernández, PRD.

Diputado José Luis Muñoz Soria, PRD.

Diputado Guillermo Sánchez Torres, PRD.

Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, PAN.

Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, PAN.

Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, PAN.

Diputado Israel Betanzos Cortes, PRI.

Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, PRI.

Diputado Juan Pablo Pérez Mejía, PT.

Los diputados sustitutos ejercerán funciones en la Diputación Permanente sólo en la ausencia de los propietarios y de preferencia con la prelación con la que se encuentran enlistados.

En la sesión correspondiente sólo podrá participar el diputado titular o sustituto que pase lista al inicio de la sesión de referencia.

No podrá participar ningún otro diputado que no haya sido designado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el presente acuerdo.

Segundo.- Se designa como integrante de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, a los siguientes diputados:

Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente.

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, Vicepresidente.

Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, Secretaria.

Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, Secretaria.

Tercero.- La sesión en la que se instalará la Diputación Permanente se efectuará el día jueves 28 de abril del 2011 en el salón de Plenos del Recinto Legislativo, una vez que finalice la sesión en que se clausure el segundo periodo de sesiones ordinarias del Pleno de la Asamblea Legislativa y será presidida por la Mesa Directiva que a su efecto haya sido nombrada por el Pleno y se desarrollará de la siguiente manera:

- 1.- Se pasará lista de asistencia de los diputados integrantes de la Diputación Permanente.
- 2.- Comprobando el quórum necesario, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente dará cuenta de la designación de los integrantes de la Mesa Directiva hecha por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, durante la última sesión ordinaria.
- 3.- El Presidente de la Diputación Permanente hará la siguiente declaratoria: La Diputación Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se declara legalmente instalada.
- 4.- Se levantará la sesión de instalación y se citará para la siguiente que se llevará a cabo el día miércoles 4 de mayo del 2011 a las 11:00 horas.

Cuarto.- La Diputación Permanente sesionará en el salón de Plenos o en el Salón *Heberto Castillo* del Recinto Legislativo preferentemente los días miércoles de cada semana del receso, a las 11:00 horas, salvo aquellos casos en que por disposición de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente en consulta con la Comisión de Gobierno se acuerde sesionar en día diverso.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y IV, 44 fracción XI y XII, así como los artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el orden del día se hará de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente durante la reunión de trabajo del órgano de gobierno permanente de la Asamblea.

Previo a cada sesión y para la inscripción de asuntos, se seguirán los lineamientos establecidos en la acuerdo de la Comisión de Gobierno para el funcionamiento de la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 28 días del mes de abril de 2011 por la Comisión de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de los diputados designados para integrar la Diputación Permanente y la Mesa Directiva.

Se les cita para la Sesión de Instalación de la Código Penal que tendrá verificativo el día de hoy, 28 de abril, al clausurar la presente sesión, en el Salón de Plenos de este Organo de Gobierno.

Esta Presidencia informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 y 44 de la Ley Orgánica, y en acuerdo con los coordinadores de los grupos parlamentarios y esta Mesa Directiva, las proposiciones con punto de acuerdo que se encontraban enlistadas en el orden del día de la presente sesión se trasladan a la segunda sesión de la Diputación Permanente donde serán turnadas a las Comisiones Dictaminadoras o bien se someterán a discusión de dicho órgano deliberativo.

Antes de proceder a clausurar los trabajos de este periodo ordinario de sesiones, se les pide a los compañeros diputados que fueron electos para integrar la Diputación Permanente se sirvan permanecer en el Salón de Pleno al finalizar la presente sesión, con objeto de que se lleve a cabo la instalación de la misma.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie para hacer la Declaratoria de Clausura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura y entonar el Himno Nacional.

Solicitamos a los diputados presentes ponerse de pie, por favor.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, declara el día de hoy 28 de abril del año 2011 concluidos los trabajos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura.

(Entonación del Himno Nacional)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.- Se levanta la sesión.

(15:55 Horas)